



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PREVIO A LA
OBTENCION DEL GRADO DE MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN Y
FINANZAS.**

**"ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN
DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN
PEDRO CARBO, DURANTE LOS PERIODOS 2005 –
2009 Y 2009 –2012"**

AUTORA: MARIANA DE JESÚS INSUASTI VIDAL

TUTOR: EC. RENÉ AGUILAR AZUERO MSC.

Guayaquil, marzo del 2015

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Guayaquil- Facultad de Ciencias Económicas, a cada uno de los profesores por sus valiosos conocimientos, en especial a mi tutor, a mi familia y a mis compañeros maestrantes.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre+, a mi esposo y a mis hijos que son el motor de mi vida.

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DURANTE LOS PERIODOS 2005 – 2009 Y 2009 –2012		
AUTOR/ ES: MARIANA DE JESUS INSUASTI VIDAL	REVISORES:	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	FACULTAD: DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
CARRERA: MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS		
FECHA DE PUBLICACION: Abril del 2015	Nº DE PÁGS:	
ÁREAS TEMÁTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Tributación. • Impuestos municipales. 		
PALABRAS CLAVE: Impuestos, Recaudación, Tasas, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Recaudación Fiscal, Legislación Tributaria.		
RESUMEN: <p>Todo Cantón debe cobrar impuestos para destinarlos a obras que engalanen la ciudad y; a su vez, contribuyan con el crecimiento y desarrollo de cada uno de sus habitantes, generando de esta manera que no solo los habitantes del mismo se sientan orgullosos sino también atraiga el turismo. Por ello, el pago de impuestos por parte de los ciudadanos a sus respectivos municipios, es de gran ayuda y; del mismo modo, financian el gasto estatal. Cabe indicar que en el Estado ecuatoriano, la Administración Tributaria clasifica a los tributos de la siguiente manera: impuestos, tasas y contribuciones especiales, donde todos son de mucha importancia para el país. Sin embargo, en periodos previos estas recaudaciones no se veían reflejadas en obras para beneficio de la ciudadanía, lo cual no cumple con lo establecido en el mandato constitucional y que en comparación con las realizadas en el último periodo, se puede afirmar que existe mucha diferencia.</p> <p>Por esta razón, es de mucha importancia desarrollar un análisis comparativo de la recaudación de los impuestos municipales del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos 2005 – 2009 y 2009 –2012.</p>		
Nº DE REGISTRO (en base de datos):	Nº DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0998287850-04-2520306	E-mail: marianainsu@hotmail.es
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Econ. Natalia Andrade Moreira	
	Teléfono: 2293083 - 2293052	
	E-mail: www.ug.edu.ec	

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
INTRODUCCIÓN.....	V
CAPÍTULO I: ASPECTO LEGAL Y DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN.....	3
1.1. EL ESTADO ECUATORIANO Y LOS TRIBUTOS.....	3
1.2. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL.....	6
1.3. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ECUADOR.	9
1.4. EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).....	11
1.5. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL CANTÓN PEDRO CARBO.....	15
1.5.1. Aspectos geográficos y demográficos.....	15
1.5.2. Servicios básicos.	18
1.5.3. Actividades productivas.	22
1.5.4. Aspectos sociales y culturales.....	28
CAPÍTULO II: TIPO DE IMPUESTOS.....	33
2.1. IMPUESTOS NACIONALES.....	34
2.1.1. Impuesto a la Renta.....	36
2.1.2. Impuesto al Valor Agregado.....	41
2.1.3. Impuesto a los consumos Especiales.....	44
2.1.4. Impuesto a las herencias, legados y donaciones.....	46
2.1.5. Impuesto General de Importación.....	49
2.1.6. Impuesto a la salida de divisas.....	49
2.2. IMPUESTOS MUNICIPALES.....	50
2.2.1. Impuesto sobre la propiedad urbana.....	50
2.2.2. Impuesto sobre la propiedad rural.....	51
2.2.3. Impuestos de alcabala.....	52

2.2.4.	Impuesto sobre los vehículos.....	52
2.2.5.	Impuesto a las patentes municipales y metropolitanas	53
2.2.6.	Impuesto a los espectáculos públicos	54
CAPÍTULO III: TIPOS DE TASAS.....		55
3.1.	TASAS NACIONALES	55
3.1.1.	Tasa por servicios administrativos	55
3.1.2.	Tasa por servicios portuarios y aduaneros	55
3.1.3.	Tasa por servicios de correos	56
3.1.4.	Tasa por servicios de embarque y desembarque.....	59
3.1.5.	Tasa arancelaria.....	60
3.2.	TASAS MUNICIPALES.....	61
3.2.1.	Tasa de recolección de basura y aseo público	61
3.2.2.	Tasa de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.....	62
3.2.3.	Tasa por servicios administrativos.....	63
CAPÍTULO IV: TOTAL DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES RECAUDADOS, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DURANTE LOS PERIODOS 2005 – 2009 Y 2009 – 2012.....		65
4.1.	TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS, DURANTE EL PERIODO 2005 -2009	65
4.1.1.	Impuestos directos.....	65
4.1.2.	Impuestos indirectos.....	67
4.2.	TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS, DURANTE EL PERIODO 2009 - 2012.....	68
4.2.1.	Impuesto directos.....	68
4.2.2.	Impuesto indirectos.....	69
4.3.	IMPUESTOS MUNICIPALES	70
4.3.1.	Impuesto de alcabalas	70
4.3.2.	Impuesto de registros e inscripción.....	73
4.3.3.	Impuesto a los espectáculos públicos	76
4.3.4.	Impuesto sobre la propiedad urbana, impuestos sobre la propiedad rural.....	77

4.4.	TASAS MUNICIPALES.....	79
4.4.1.	Tasa de recolección de basura y aseo público	79
4.4.2.	Tasa de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.....	81
4.4.3.	Tasa por servicios administrativos	83
CAPÍTULO V: MEJORAMIENTO SOCIO – ECONÓMICO DEL CANTÓN PEDRO CARBO, PERIODOS 2005-2009 Y 2009-2012.....		85
5.1.	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL CANTÓN PEDRO CARBO	87
5.1.1.	Análisis comparativo en la recaudación de impuestos de las dos administraciones del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo.....	87
5.1.2.	Análisis comparativo en la realización de obras de la administración (2005-2009) y la del (2009-2012) del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo	89
5.2.	EXPOSICIÓN DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DESARROLLO DEL CANTÓN PEDRO CARBO DURANTE LOS PERIODOS (2005-2009) Y (2009-2012).	97
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		101
6.1.	CONCLUSIONES	101
6.2.	RECOMENDACIONES.....	104
BIBLIOGRAFÍA.....		105
ANEXOS.....		108
	Anexo 1	108
	Anexo 2.....	108
	Anexo 3.....	109
	Anexo 4.....	109
	Anexo 5.....	110
	Anexo 6.....	110
	Anexo 7.....	111
	Anexo 8.....	111
	Anexo 9.....	112

Anexo 10.....	112
Anexo 11.....	113
Anexo 12.....	114
Anexo 13.....	114
Anexo 14.....	114
Anexo 15.....	115
Anexo 16.....	115
Anexo 17.....	116
Anexo 18.....	116
Anexo 19.....	117
Anexo 20.....	117

Índice de cuadros

Cuadro 1: Datos Demográficos del Cantón Pedro Carbo.....	16
Cuadro 2: Población del Cantón Pedro Carbo por Sexo	17
Cuadro 3: Población del Cantón Pedro Carbo por Área.....	17
Cuadro 4: Población del Cantón Pedro Carbo por Grupos de Edad	17
Cuadro 5: Superficie según cultivos del Cantón Pedro Carbo. En Has.	25
Cuadro 6: Población Económicamente Activa de 5 años y más de edad del Cantón Pedro Carbo.....	27
Cuadro 7: Escuelas fiscales por zona en el Cantón Pedro Carbo	28
Cuadro 8: Tasa de analfabetismo por grupos quinquenales de Edad	29
Cuadro 9: Fiestas que se celebran en el Cantón Pedro Carbo.	31
Cuadro 10: Recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador.....	37
Cuadro 11: Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador. Periodo 2009 – 2012. En USD.....	42
Cuadro 12: Bienes gravados con el impuesto a los consumos especiales en el Ecuador.....	44
Cuadro 13: Recaudación del Impuesto a los consumos especiales en Ecuador. Periodo 2009 – 2012. En USD.....	45
Cuadro 14: Recaudación herencias, legados y donaciones en Ecuador. Periodo 2009 – 2012. En USD.....	46
Cuadro 15: Recaudación del Impuesto a la salida de divisas en Ecuador. Periodo 2009 – 2012. En USD.....	50
Cuadro 16: Tabla de las tarifas del Impuesto sobre los vehículos.....	53
Cuadro 17: Tarifario de la Unidad Portuaria de Guayaquil.	59
Cuadro 18: Recaudación de impuestos directos en el Ecuador, durante el periodo 2005 – 2008.....	66
Cuadro 19: Recaudación de impuestos indirectos en el Ecuador, durante el periodo 2005 – 2008.....	67
Cuadro 20: Recaudación de impuestos directos en el Ecuador, durante el periodo 2009 – 2012.....	69
Cuadro 21: Recaudación de impuestos indirectos en el Ecuador, durante el periodo 2009 – 2012.....	70
Cuadro 22: Recaudación por Impuesto de alcabala en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2005 – 2008. En dólares	70

Cuadro 23: Recaudación por Impuesto de alcabala en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2009 – 2012. En dólares	71
Cuadro 24: Recaudación de Impuesto de registros e inscripción en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Durante el periodo 2005 – 2008. En dólares	74
Cuadro 25: Recaudación de Impuesto de registros e inscripción en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Durante el periodo 2009 – 2012. En dólares	74
Cuadro 26: Recaudación de Impuesto a los espectáculos públicos en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Durante el Periodo 2005 – 2012. En dólares	76
Cuadro 27: Recaudación de impuesto sobre la propiedad urbana y rural en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Durante el periodo 2005 – 2008. En dólares	78
Cuadro 28: Recaudación de impuesto sobre la propiedad urbana y rural en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Durante el periodo 2009 – 2012. En dólares	78
Cuadro 29: Tasas de aseo público y recolección de basura, periodo 2005 – 2008. En dólares.....	80
Cuadro 30: Tasas de aseo público y recolección de basura, periodo 2009 – 2012. En dólares.....	80
Cuadro 31: Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales, periodo 2005 – 2008. En dólares.	82
Cuadro 32: Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales, periodo 2009 – 2012. En dólares.	83
Cuadro 33: Tasas por servicios administrativos, periodo 2005 – 2008. En dólares	83
Cuadro 34: Tasas por servicios administrativos, periodo 2005 – 2012. En dólares	84
Cuadro 35: Detalle de la población del Cantón Pedro Carbo	86
Cuadro 36: Recaudación de los impuestos y tasa administradas por el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, periodo 2005 – 2012. En dólares	87
Cuadro 37: Resumen consolidado de las obras ejecutadas por el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, periodo 2009 – 2012. En dólares.....	94

Índice de gráfico

Gráfico 1: Mapa Físico del Cantón Pedro Carbo.....	16
Gráfico 2: Abastecimiento de agua del Cantón Pedro Carbo, en el año 2010....	19
Gráfico 3: Eliminación de aguas servidas del Cantón Pedro Carbo, en el año 2010. En porcentajes.....	20
Gráfico 4: Procedencia de energía eléctrica en el Cantón Pedro Carbo, en el año 2010. En porcentajes.....	20
Gráfico 5: Recolección de basura en el Cantón Pedro Carbo. En porcentajes...	21
Gráfico 6: Servicio de telefonía en el Cantón Pedro Carbo. En porcentajes.....	22
Gráfico 7: Recaudación de impuesto de alcabalas en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, durante el Periodo 2005 – 2012. En dólares .	72
Gráfico 8: Recaudación de impuesto de registros e inscripción en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Durante el periodo 2005 – 2012. En dólares	75
Gráfico 9: Comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, durante el periodo 2005- 2012. En dólares	88

INTRODUCCIÓN

Los impuestos, tasas y contribuciones, forman parte de los ingresos de todo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, éstos permiten contribuir de gran manera al desarrollo íntegro de su ciudad, y así brindar todos los servicios necesarios para fomentar el crecimiento económico, social y profesional de sus habitantes.

Este tipo de mecanismos existen en muchos países y se utilizan con el fin de generar eficiencia y cumplir con las exigencias y necesidades de la ciudadanía, además de alcanzar los objetivos propuestos por cada entidad.

Para ello es necesario realizar un estudio que permita analizar de manera profunda, los beneficios que ha obtenido el Cantón Pedro Carbo y poder determinar todo lo que se está realizando bien y aquello que falta mejorar. Razón por la cual, el objetivo central de este trabajo es realizar un análisis comparativo por concepto de recaudación de los impuestos municipales del cantón Pedro Carbo, durante los periodos 2005 – 2009 y 2009 – 2012.

En el primer capítulo se analizarán los diferentes marcos legales que se presentan en el presente proyecto.

En el segundo capítulo se analizarán los diferentes tipos de impuestos que existen en el país y que son utilizados como recursos y fuentes de ingreso.

En el tercer capítulo se identificarán las diferentes tasas que existen en el país y para qué son utilizadas, durante los periodos de estudio.

En el cuarto capítulo se realizará un análisis del total de recaudo por concepto de impuestos y tasas municipales, del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos de estudio.

En el quinto capítulo se analizará el mejoramiento socio-económico del Cantón Pedro Carbo durante los periodos de estudio.

En el sexto capítulo en base a toda la información recolectada y analizada, se desarrollarán las conclusiones y recomendaciones.

Además se ha planteado la siguiente **hipótesis**: “La recaudación de los impuestos municipales del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos de estudio, se ha incrementado y; en consecuencia, ha mejorado el desarrollo socio-económico del Cantón”.

Los objetivos que llevan a delinear esta investigación, son: Como **objetivo general** se tiene, Realizar un análisis comparativo por concepto de recaudación de los impuestos municipales del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos 2005 – 2009 y 2009 – 2012. Y como **objetivos específicos**:

- Analizar los distintos marcos legales que han incidido en el desarrollo del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos 2005 - 2009 y 2009-2012.
- Identificar los diferentes tipos de impuestos que existen en el Ecuador, los cuales permiten financiar las actividades de entes gubernamentales.
- Determinar las diferentes tasas que son recaudadas en el país, así también para conocer qué se financia con la recaudación de éstas.
- Analizar el total recaudado por concepto de impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos de estudio.
- Comprobar en base a toda la información recolectada y analizada, la hipótesis planteada en el presente proyecto de estudio.

CAPÍTULO I

ASPECTO LEGAL Y DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN

1.1. EL ESTADO ECUATORIANO Y LOS TRIBUTOS

Los tributos, a través de la historia han sido utilizados como una herramienta de generar recursos para la administración de las naciones. En la época colonial, en el Ecuador, los tributos eran utilizados como una forma de someter o dominar a la población, funcionaban como una imposición por parte del Rey a todos sus vasallos por el uso de los bienes que le pertenecían a la corona. Los impuestos no eran distribuidos entre la población, más bien la mayoría de los recursos que estos generaban beneficiaban a las familias favorecidas por el portador de la corona. En esta etapa, existían varios impuestos que generaban ingresos a la corona, estos fueron:

- Alcabalas: tributo que gravaba la transacción comercial, el 2% del precio que costaba el bien que se iba a transaccionar.
- Quintos reales: este impuesto estaba dirigido al sector minero, gravaba sobre lo que se lograba extraer, se cobraba 20% sobre el oro, petróleo, diamantes, entre otros.
- Almojarifazgo: este funcionó como un impuesto aduanero, se cobraba por la cantidad de mercadería que salía del país.
- Impuesto de los indios: este impuesto consistía en que el Rey autorizaba a todos los que estaban a su servicio (súbditos) para disponer del dinero que se percibía por el pago de impuestos que los indígenas realizaban, y también podían hacerse acreedores a los servicios de la comunidad indígena.
- Diezmo: este era destinado para el Rey y la Iglesia Católica, consistía en el pago del 10% de todo lo que se gane en el mes, o en un tiempo determinado.

Estos son algunos de los tributos que se obtenían en la época colonial para obtener recursos de la población; además, la mayoría de las veces estos eran mal administrados debido a que se destinaban para el beneficio de determinados grupos.

Hoy en día, el significado o la razón de ser de un sistema tributario es la de generar recursos al Estado para ser distribuidos de forma equitativa en la sociedad y lograr el desarrollo de la misma.

Es así que en la actualidad el tributo es la suma o cantidad de dinero que un ciudadano, persona natural o jurídica debe pagar al Estado, para así mantener y sustentar el gasto público. Tributo es un término económico muy amplio, el cual incluye a los impuestos, también las tasas y contribuciones.

La instauración de un sistema fiscal con las características del que ahora se conoce, empieza a darse desde el año 1925 con la llegada al país de la misión Kemmerer, cuya finalidad era reestructurar el sistema bancario para que este se pareciera o estuviera a la altura de otros países. Con ella se crea el Banco Central del Ecuador (BCE), una de las tantas acciones importantes que emprendió esta misión en Ecuador, desde ahí la reestructuración del sistema financiero da paso para que empiece a sentarse las bases de un nuevo sistema tributario¹.

En el año 1937, se establece o desarrolla la definición de Impuesto a la Renta (IR), la cual se ha mantenido hasta la actualidad. En el periodo 1962, se decreta la nueva ley de IR en la cual se decide clasificar las rentas de acuerdo a su origen.

Durante el periodo 1970 – 1980, la economía ecuatoriana experimentó un desarrollo económico, esto fue posible debido a la explotación y extracción de petróleo lo que; a su vez, originó el “boom” petrolero,

¹ Diario HOY, (1999), La misión Kemmerer en Ecuador, Ecuador.

provocando de esta manera que en el sistema tributario surjan algunos cambios, como por ejemplo la creación del impuesto a las operaciones de crédito, la división del Impuesto a la Renta orientadas al cobro tanto de personas naturales como jurídicas; además, se reduce la tarifa de impuesto a la renta para las personas naturales; y, en el año 1975 se expide el Código Tributario, lo cual permite evidenciar de que el sistema tributario en el Estado ecuatoriano comienza a formalizarse.

A comienzos de la década del 80, se produce la crisis económica del país, gracias al elevado endeudamiento que se había alcanzado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), esto; a su vez, acarrió diversas reformas para el sistema tributario establecidas por el mismo FMI; como por ejemplo el aumento en la tasa de cobro del impuesto a las transacciones mercantiles (5-10%), incremento de multas y sanciones tributarias, así como también se determina al fraude fiscal como un delito penal. Durante el periodo 1988 – 1989, se elabora la reforma tributaria más representativa, la cual se orienta a modificar tanto aspectos administrativos como también de la estructura tributaria, a través de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

En la década del 90 debido a la gran inestabilidad económica se desarrollan constantes reformas tributarias, como por ejemplo: el anticipo de impuesto a la renta del 1% de los activos declarados y; a su vez, se expide un reglamento para la facturación. En el año 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas (SRI), también conocido como ente regulador de los impuestos, para que cumpla con el rol de Administración Tributaria del país. Posteriormente, en el año 1998, se implementó el impuesto a la circulación de capital con el objetivo de que reemplace al impuesto a la renta; no obstante, esto no dio los resultados que se esperaban y; finalmente, en el año 1999 se reintegra el impuesto a la renta.

A comienzos del siglo XXI el sistema tributario del Estado ecuatoriano empieza a dar un giro trascendental orientado; principalmente, a la equidad tributaria y la redistribución justa de la riqueza en beneficio de todos los ecuatorianos².

En el Ecuador, el ente regulador de los impuestos es el Servicio de Rentas Internas, como ya se mencionó en párrafos previos. Este es una entidad que posee la responsabilidad de recaudar los diferentes impuestos establecidos por la Ley y su objetivo es incrementar y mantener la cultura tributaria en el Ecuador con la finalidad de aumentar la capacidad de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes. Esta entidad del Estado tiene como compromiso: “Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social”³.

1.2. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL

La tributación municipal existe desde la época de la colonia del Ecuador, tiempo en que los municipios tenían ingresos tributarios bajos, en relación al tamaño de su población. Dichos ingresos tributarios servían únicamente para cubrir parte de las necesidades básicas de la comunidad a cargo de cada Municipio y; a su vez, utilizaban el resto de sus recursos económicos para cubrir la totalidad de las necesidades de habitantes de la comunidad.

La población siempre se encuentra en un periodo de crecimiento constante y; es por esto, que cada vez es más complicado para el Municipio cubrir con la totalidad de las necesidades de la comunidad.

² Centro de estudios Fiscales, (2012), Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales, Ecuador.

³ Servicio de Rentas Internas. (2009). Elementos orientadores: Alineación al Plan Nacional del Buen Vivir. Ecuador.

Cada año son más las necesidades que se deben cubrir y con ello aumenta la obligación de los Municipios por satisfacerlas en su totalidad, para así reflejar una gestión municipal eficiente y eficaz.

En la actualidad, se ha visto a la tributación municipal como el principal motor para activar los ingresos y la economía de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y; por consiguiente, mejorar la atención de las necesidades básicas de la población de los cantones.

Los impuestos que actualmente están a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son: (Art. 491 COOTAD-2010)

- ☛ Impuesto sobre la propiedad urbana
- ☛ Impuesto sobre la propiedad rural
- ☛ Impuesto de alcabalas
- ☛ Impuesto a los Vehículos
- ☛ Impuesto de matrículas y patentes
- ☛ Impuestos a los espectáculos públicos.
- ☛ Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos
- ☛ Impuesto al juego
- ☛ Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

Los municipios se forman a partir de que el país se hace República en 1830, con la finalidad de lograr la descentralización. En las primeras décadas de la República, los Municipios desempeñaban un papel no tan importante dentro de la administración del Estado. En la década de los años 1950 empieza un auge económico en el país, por el banano y el petróleo. En la década de los años 60, en vista de que la economía del país estaba creciendo de forma importante, se realizaron reformas tributarias en estas formas de administración. En el año 1966, se

introdujeron las Juntas Parroquiales como organismo de apoyo a la administración municipal, con la finalidad de descentralizar de esta manera la administración de los recursos de la ciudadanía; sin embargo, no tuvo el efecto esperado porque el Alcalde igualmente escogía a quienes formaban parte de estas.

En 1978 con la nueva Constitución, la cual marca el regreso de la democracia, los consejos provinciales y concejos municipales retoman su papel de administrar los recursos que se dan en su jurisprudencia. En 1980, los gobiernos locales demandan más recursos, por lo que se crean Leyes especiales de transferencia de recursos.

A lo largo de la historia de Ecuador se ha intentado la descentralización; no obstante, no fue hasta el año 2001 que los consejos provinciales lograron obtener la administración de los sectores como el turismo, el medio ambiente, la agricultura y la vialidad, este es el Convenio Marco de Transferencia de Competencias. Es así que los Gobiernos municipales han llegado a funcionar de una forma más descentralizada, teniendo entre sus atribuciones la administración de determinados impuestos⁴.

Con la Constitución de la República del Ecuador (2008), considera a los Municipios como Gobiernos locales, los cuales asumen facultades de tipo normativo con naturaleza de tipo legislativa. Tienen como objetivo crear y modificar tributos tales como contribuciones especiales y tasas, imponibles por los servicios públicos que prestan los municipios y las obras que realizan dichas entidades.

⁴ Evaluación de la gestión financiera de los cantones de Ecuador, en el periodo 2000-2004, sacado de <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/114/1/CD-0133.pdf>, Ecuador.

1.3. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador es el fundamento y fuente principal de la autoridad jurídica que rige en el país y que mantiene firme la existencia de este Estado y de su actual gobierno. Dicha Constitución también es conocida como Constitución Política de Ecuador y la norma o ley mayor que existe en el país. Su supremacía la convierte en el escrito político principal del Estado ecuatoriano y está por encima de cualquier otra norma o ley jurídica.

Según la Asamblea Nacional del Ecuador, al momento de redactar la Constitución Política del Ecuador, ha decidido:

“Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*;

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana, sueño de Bolívar y Alfaro, la paz y solidaridad con todos los pueblos de la tierra.”⁵

La Constitución proporciona las normas necesarias para mantener de muy buena manera la relación entre el Gobierno y la ciudadanía; además, delimita las reglas para manejar la organización del Estado en general. La Constitución vigente se divide en cinco funciones, entre las cuales se encuentran las tradicionales como:

✓ Poder Legislativo

⁵ Asamblea Nacional. (2007). El Tributo en el Ecuador. Tomado de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

- ☛ Encabezado por: Asamblea Nacional.
- ✓ Poder Ejecutivo
 - ☛ Encabezado por: Presidente de la República.
- ✓ Poder Judicial
 - ☛ Encabezado por: Corte Nacional de Justicia.

Adicional a estos tres poderes tradicionales, se crean dos nuevos poderes o funciones del Estado:

- ✓ Función Electoral
 - ☛ Encabezada por: - Consejo Nacional Electoral (CNE)
- Tribunal Contencioso Electoral
- ✓ Función de Transparencia y Control Social
 - ☛ Encabezada por: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

La economía de Ecuador ha cambiado de manera positiva, presentando así un continuo y robusto crecimiento en los últimos tiempos. Una prueba de este cambio es el no haber entrado en estado de recesión económica durante la crisis económica global del año 2009, tomando en cuenta que no posee una moneda propia ya que utiliza el dólar estadounidense. En el 2007, se dio un giro en la política económica de Ecuador ya que logró pagar, en su totalidad, la deuda que tenía con FMI (Fondo Monetario Internacional) y así dejando atrás una de las mayores restricciones que limitaban el gasto público en el país.

A pesar del crecimiento económico robusto que el Ecuador ha tenido en los últimos años, su economía sigue dependiendo principalmente de las exportaciones de petróleo, que es su fuente principal de ingresos, y de materias primas. Para mejorar esta situación y así tener más fuentes de ingresos, Ecuador está haciendo esfuerzos para salir de la economía extractiva para pasar a una economía de valor agregado y del conocimiento. Para lograr aquello, el Estado y el Gobierno están

incentivando a transformar esa materia prima en productos terminados y procesados, como por ejemplo no solo exportar cacao sino exportar diferentes tipos de chocolates (barras, etc.). Además, está becando a jóvenes para que estudien en universidades de primer mundo y se está elevando el nivel académico de las universidades ecuatorianas. Ecuador ha concentrado sus acciones en diversificar su matriz energética, pagar la enorme deuda social y aumentar la inversión pública en infraestructuras.

1.4. EL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

El COOTAD, es el cuerpo legal aprobado por la Asamblea Nacional en octubre del año 2010, que busca eliminar la desigualdad en el desarrollo territorial. El COOTAD impulsa un proyecto para la reorganización territorial que garantice una autonomía efectiva y también una democratización de los diferentes niveles de Gobierno y así mismo poder descentralizarlos.

El COOTAD establece un modelo de descentralización para los Gobiernos, pensando así en tener un mejor país. En el pasado los Municipios asumían actividades y decisiones que deseaban ya que no existía código alguno sino que era un modelo a la carta. Ahora con este código se puede regular de forma precisa las actividades que asume el Gobierno central, regional, provincial, y cantonal, también se recuperan varias funciones del Estado ya que antes se plasmaban las privatizaciones.

Esta ley se basa en principios como solidaridad, equidad territorial, unidad, coordinación, subsidiariedad, sustentabilidad del desarrollo y participación ciudadana justa. Este código desarrolla eficazmente la organización territorial de regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

Según el COOTAD, los GAD Municipales deben priorizar los potenciales que existen en sus circunscripciones territoriales con la finalidad de impulsar al desarrollo y el mejoramiento de la economía de la población.

La transferencia de los recursos económicos a los GAD se los realiza de forma predecible, directa, oportuna y automática. El gobierno ecuatoriano ha implementado una nueva forma de realizar la distribución de los recursos económicos que se llama A+B, consiste en que la transferencia de los recursos se da en dos ramos⁶.

- En base al año 2010 la distribución de los recursos era igual a lo que se entregaba a los gobiernos autónomos en el año mencionado.
- El excedente era repartido, utilizando la fórmula de aplicación a cada uno de los criterios constitucionales y de acuerdo a una ponderación definida por la comisión, que fue modificada luego de dos años, con la información del censo de población y vivienda 2010 y con la información que entregaron los organismos pertinentes.

Se establecen los distritos metropolitanos, las circunscripciones territoriales y a la provincia de Galápagos como regímenes especiales, que son formas de Gobierno. Además, el Código regula el sistema nacional de competencias que será un modelo obligatorio y por niveles.

Uno de los objetivos del COOTAD es la asignación presupuestaria para los Gobiernos de tipo autónomos descentralizados, con lo cual se logrará un mejor desarrollo de las poblaciones menos desarrolladas del país, de tal forma que exista mayor equidad en el Ecuador.

⁶ Asamblea Nacional. (Febrero de 2011). Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. Recuperado el 2013, de http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf

Ya que la investigación hace referencia al Cantón Pedro Carbo, a continuación se mostrarán los artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que rige para el funcionamiento de los mismos:

“Artículo 20.- Cantones.- Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.

Artículo 21.- Creación.- La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos.

Artículo 22.- Requisitos.- Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal;
- b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes;
- c) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación;
- d) Informes favorables del Gobierno provincial y del organismo nacional de planificación;

e) Informe previo no vinculante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que se encuentren involucrados; y,

f) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón, expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el Presidente de la República.

El requisito de población para la creación de cantones en las provincias amazónicas y de frontera será de diez mil habitantes en el territorio del futuro cantón.

Para determinar el requisito de población en el cantón se considerará el último censo de población.

Artículo 23.- Fusión.- Dos o más cantones contiguos podrán fusionarse por iniciativa propia para constituirse en un nuevo cantón, para lo que se requerirá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de los respectivos concejos municipales.

Con la decisión mayoritaria favorable de los miembros de los respectivos concejos municipales, los alcaldes presentarán al Presidente de la República el proyecto de ley para que lo remita a conocimiento y aprobación de la Asamblea Nacional.

La ley de fusión determinará: su denominación, la cabecera cantonal, definirá el espacio territorial y límites que serán los correspondientes a los cantones fusionados, y ordenará que se convoque a elecciones de autoridades dentro de los subsiguientes cuarenta y cinco días.

Los cantones que se fusionen recibirán del Gobierno central el financiamiento total de una obra o proyecto de interés prioritario de los

cantones fusionados, siempre que tenga impacto en el desarrollo cantonal y en la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas.”⁷

1.5. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL CANTÓN PEDRO CARBO

El Cantón Pedro Carbo, el cual tiene como cabecera cantonal a Pedro Carbo, pertenece a la Provincia del Guayas y está situado al noroeste de dicha provincia, además cuenta con dos parroquias , Valle de la Virgen y Sabanilla y 105 recintos.

Este Cantón le debe su nombre a Pedro Carbo Noboa (19 de marzo de 1813 – 24 de diciembre de 1894), quien fue un político guayaquileño que escribió algunos artículos importantes de tipo políticos e histórico, los cuales eran publicados en la mayoría de periódicos de la época. Además de estos artículos, publicó su obra titulada Páginas de la Historia del Ecuador. Pedro Carbo Noboa ocupó varios cargos públicos y privados tales como:

- ✓ Ministro de Estado.
- ✓ Diputado.
- ✓ Presidente, Vicepresidente y Vocal del Concejo Municipal de la ciudad de Guayaquil.
- ✓ Senador.

1.5.1. Aspectos geográficos y demográficos

El Cantón Pedro Carbo limita al norte y al oeste con el Cantón Paján de la Provincia de Manabí, al sur con el Cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena y al este con los Cantones Isidro Ayora y Colimes. Adicional a esto, el Cantón Pedro Carbo cuenta con una población de 43.436

⁷ Ministerio del Interior. (2013, Marzo 11). Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, cootad. Tomado de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/codigo-organico-de-organizacion-territorialautonomiadescentralizacion-cootad/>

habitantes, de los cuales 23.216 viven en su cabecera cantonal. En el siguiente gráfico se encuentra la ubicación de este cantón:

Gráfico 1: Mapa Físico del Cantón Pedro Carbo



Fuente: <http://www.viajandox.com/guayas.htm#1862>
 Elaborado por: Mariana Insuasti.

Cuadro 1: Datos Demográficos del Cantón Pedro Carbo

DATOS DEMOGRÁFICOS	
País	Ecuador
Ubicación	En la Provincia del Guayas
Altitud	42 msnm
Superficie	940 km ²
Población	43,436 habitantes
Fundación	1984
Gentilicio	Carbense
Alcalde	Ing. Ignacio Xavier Figueroa Gonzales
Vice-alcalde	Sra. Anita Bueno Magallanes

Fuente: La prefectura del Guayas, (consultado el 2013), Pedro Carbo, Ecuador
 Elaborado por: Mariana Insuasti.

En el cuadro 1, se encuentran los datos demográficos importantes del Cantón Pedro Carbo y otros aspectos que son informativos acerca de este Cantón.

Cuadro 2: Población del Cantón Pedro Carbo por Sexo

SEXO	POBLACIÓN	%
Hombre	22.608	52,05%
Mujer	20.828	47,95%
Total	43.436	100%

Fuente: INEC (Consultado el 2013), Pedro Carbo, Ecuador
Elaborado por: Mariana Insuasti.

Según el INEC en su Censo de Población y Vivienda, y como se puede evidenciar en el cuadro 2, los hombres conforman la mayor parte de la población Carbense, que representan el 52,05%, lo restante 47,95% son mujeres.

Cuadro 3: Población del Cantón Pedro Carbo por Área

ÁREA	POBLACIÓN	%
Urbana	20.220	46.55%
Rural	23.216	53.45%
Total	43.436	100%

Fuente: INEC (Consultado el 2013), Pedro Carbo, Ecuador
Elaborado por: Mariana Insuasti.

En el cuadro 3 se observa que la mayoría de la población se concentra en el área rural, el 53,45% es decir 23.216 personas, la parte restante, es decir el 46,55%, vive en el área urbana.

Cuadro 4: Población del Cantón Pedro Carbo por Grupos de Edad

Área	Menor de 1 año	De 1 a 24 años	De 25 a 49 años	De 50 a 79 años	De 80 a 94 años	De 95 a 99 años	Total
URBANO	402	9.928	6.418	3.174	284	14	20.220
RURAL	515	11.689	6.796	3.852	348	16	23.216
Total	917	21.617	13.214	7.026	632	30	43.436
Participación	2,11%	49,77%	30,42%	16,18%	1,46%	0,07%	100%

Fuente: INEC (Consultado el 2013), Pedro Carbo, Ecuador
Elaborado por: Mariana Insuasti.

En cuanto a la población por edades, que se presenta en el cuadro 4, el 82,30% de los pobladores se encuentran en una edad entre 1 y 49 años, esto significa que en el cantón existe una población relativamente joven; por otra parte, se puede notar que entre las edades de 80 a 99 años solo existe un 1,52% de la población, lo que las expectativas de vida de la población son bajas, llegando a una edad máxima de 79 años.

1.5.2. Servicios básicos

El agua es un recurso de vital importancia para cualquier ser humano del planeta y por ello es necesario manejarlo de la mejor manera y hacer que este llegue hacia todos los habitantes de tal forma que todos tengan acceso a tener este recurso en las condiciones adecuadas. En el Cantón Pedro Carbo, este servicio es deficiente y precario.

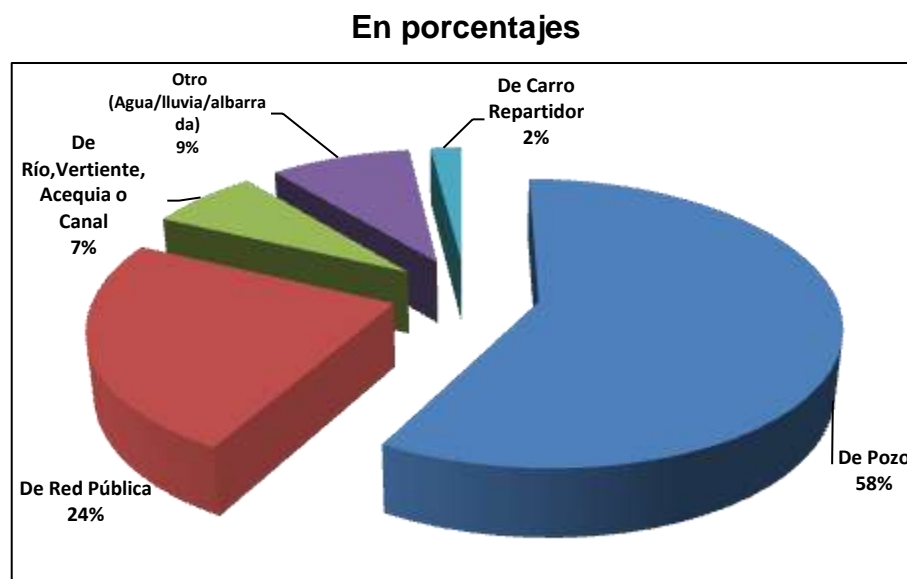
Durante varios años se tomó el agua del río, lo cual era un problema porque en la época de invierno, los habitantes tenían que dejar el agua en reposo para así evitar que al preparar los alimentos, estos contengan arena. El agua en la estación invernal poseía un color café claro porque provenían del río. Existía agua más limpia proveniente de los pequeños pozos y manantiales, pero estos no abastecían a toda la población. Posteriormente, se inauguró una nueva carretera (Guayas – Manabí), con ella mejoró un poco el tema del agua ya que los carros tanqueros podían vender agua potable a los habitantes.

Consumir agua representaba un gran costo para las familias carbenses y es por esto que el Concejo Cantonal instaló la red, pero el proyecto de red quedó abandonado con el cambio de mando en la administración de Pedro Carbo. El equipo de la acción católica, al conocer acerca esta situación, dividió en varios sectores a la población y con ello logró la unión de los moradores de cada uno de los sectores. Es así que, con la auto-gestión, hoy les llega el agua a sus domicilios, desde pozos donde se trata el líquido vital y cuidan su funcionamiento. Las acciones por parte

de la Municipalidad llegaron tarde y a pesar de esto muy pocos han solicitado el servicio, ya que también proviene de pozo.

En general, este es el principal problema que afecta al Cantón Pedro Carbo en lo que respecta a servicios básicos, debido a que el resto de servicios llegan de buena manera a los habitantes de este cantón.

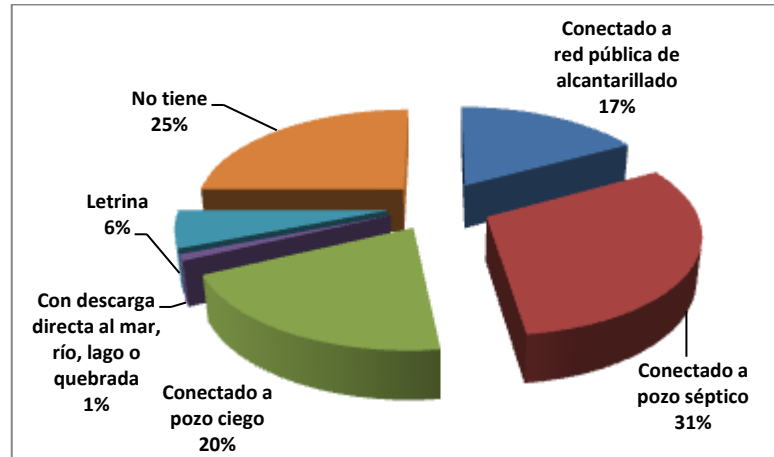
Gráfico 2: Abastecimiento de agua del Cantón Pedro Carbo, año 2010



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2010.
Elaborado por: Mariana Insuasti

Tomando como referencia al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, en el gráfico 2 se puede notar que el agua para el consumo de la población proviene en un 58% de pozo, en el 24% de red pública, el 7% del río, vertiente, acequia o canal, el 2% de carro repartidor y el 9% de otra forma, es decir de agua lluvia o albarrada. Lo que quiere decir que se hace necesario destinar recursos para que la red de agua potable pública cubra todo la población carbense o la cabecera cantonal.

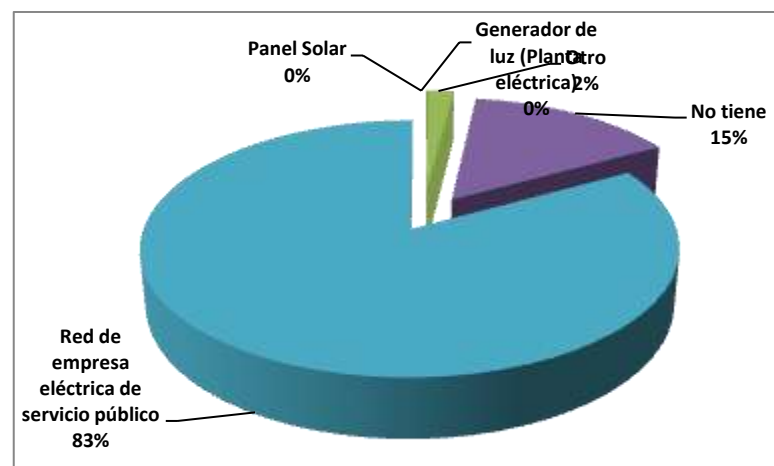
**Gráfico 3: Eliminación de aguas servidas del Cantón Pedro Carbo,
Año 2010
En porcentajes**



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2010.
Elaborado por: Mariana Insuasti

De acuerdo al gráfico 3, las aguas servidas de las viviendas del Cantón Pedro Carbo en un 31% conducen a un pozo séptico, el 20% hacia un pozo ciego, el 17% a una red pública de alcantarillado, el 6% va a una letrina, el 1% es descargada directamente al mar, río, lago o quebrada, mientras que el 25% de las mismas se eliminan de otras maneras.

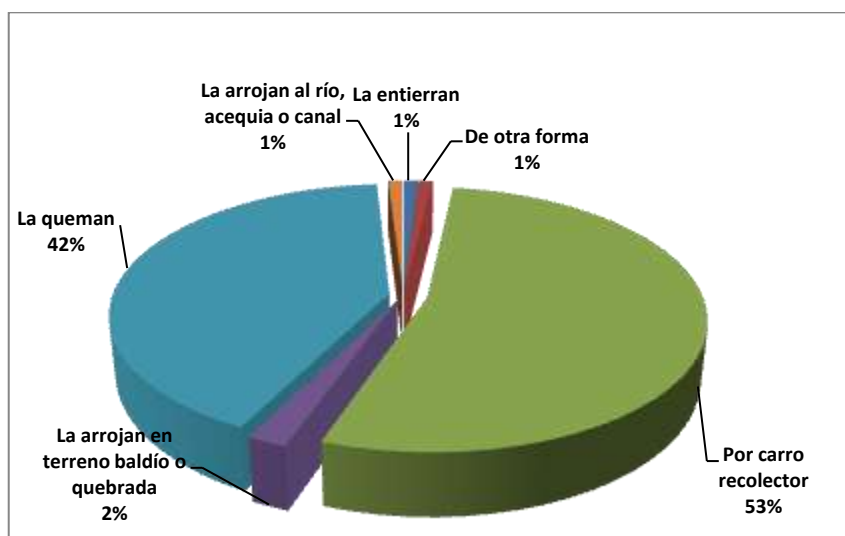
**Gráfico 4: Procedencia de energía eléctrica en el Cantón Pedro Carbo, Año 2010
En porcentajes**



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2010.
Elaborado por: Mariana Insuasti

Según el gráfico 4, en el Cantón Pedro Carbo, el 83% de la energía proviene de una red de empresa eléctrica, menos del 1% pertenece al uso de generadores de luz tales como una planta eléctrica o de panel solar, el 1% de otros medios, y también el 15% no recibe energía eléctrica.

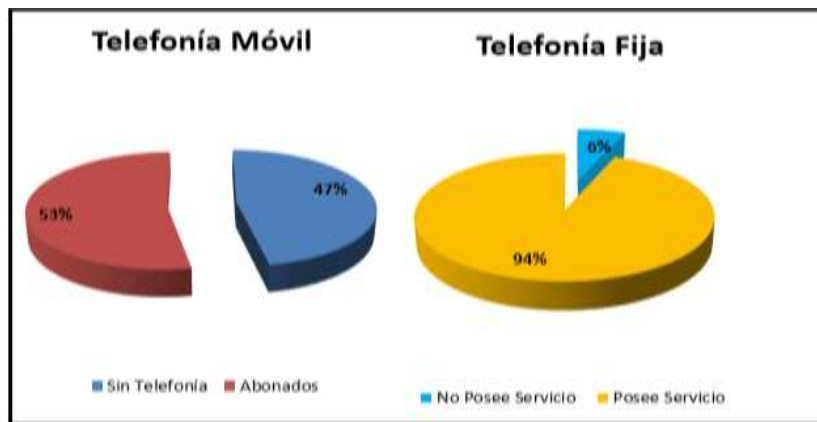
Gráfico 5: Recolección de basura en el Cantón Pedro Carbo
En porcentajes.



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2010.
Elaborador por: Mariana Insuasti

Según el gráfico 5, en el Cantón Pedro Carbo, el 53% de los desechos son recogidos por parte de un carro recolector, el 42% son quemados, el 2% son arrojados en terrenos baldíos, menos del 1% son enterrados, o arrojados a ríos, acequias o canales y el 1% son eliminados alguna u otra manera. Se ve un poco preocupante que solo el 53% de los desechos de la población del cantón sean recogidos por el servicio de recolección de basura; esto se debe a que este servicio llega a la cabecera cantonal y a sus dos parroquias, por lo distante que están ubicados los recintos de la cabecera cantonal se dificulta que llegue servicio a toda la población.

Gráfico 6: Servicio de telefonía en el Cantón Pedro Carbo
En porcentajes



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda, 2010.
Elaborado por: Mariana Insuasti

En lo que respecta a la telefonía fija, según el gráfico 6, en el Cantón Pedro Carbo su cobertura es baja puesto que solo el 6% de la población cuenta con el mismo. Esto muestra que a nivel rural hay un problema, ya que en este sector vive el 53,45% de la población. La telefonía móvil tiene mayor número de abonados, puesto que el 53% de la población cuenta con un teléfono celular.

1.5.3. Actividades productivas

En el Cantón Pedro Carbo se puede considerar sus actividades económicas en cuatro sectores, estos son:

- ✓ Actividad agrícola.
- ✓ Actividad ganadera.
- ✓ Actividad industrial.
- ✓ Actividad comercial.

Actividad agrícola:

La primera ocupación de la población es la agricultura caracterizándose por tener una tierra muy fértil. Los productos agrícolas más importantes son: arroz, maíz, algodón, maní, ajonjolí, soya, tomate, verduras, gandul,

cebolla colorada, papaya, sandía, melón, zapote, y uvas. Como en la mayoría de los cantones del país, la actividad agrícola representa la primera fuente de ingresos para las familias del Cantón Pedro Carbo, siendo esta actividad una de las que han pasado de generación en generación, contribuyendo a que se creen plazas de trabajo para el desarrollo económico de este cantón.

Actividad ganadera:

En lo que respecta al sector Pecuario, la actividad vacuna constituye una parte importante en la economía de los habitantes y en la última década ha existido un aumento en la ganadería y; además, ha incrementado, especialmente, la producción vacuna. Los carbenses se encuentran orientados hacia el desarrollo y es por esto que han estado involucrados en la producción ya sea con la cría de ganado vacuno, caballo o porcino. Estos criaderos, por lo general siempre se ubican próximos a las viviendas de cada productor, pero en la actualidad con el avance cultural, se encuentran en sitios mucho más apropiados para la cría.

Debido al incremento en el tamaño de la población que se dedica a la cría ganadera, ésta se ha dividido en: grandes, mediano y pequeños productores/ganaderos. Los grandes productores son los que se dedican a preparar la tierra con técnicas apropiadas para los pastizales y de mayor manera en etapa invernales, en las que hay campos largos para alimentar al ganado ya que la tierra es apta para la explotación.

Los productores de tipo mediano se enfocan en mantener una ganadería en condiciones normales o regulares, que esté mucho más enfocada hacia la producción de leche y carne. Las inversiones realizadas por estos ganaderos son modestas y; por ello, utilizan un sistema de producción semi-tecnificado, de tal manera que se pone mucha atención en aspectos como el menaje y la sanidad animal. También utilizan vacunas para prevenir la aftosa, así como la triple, para evitar las enfermedades que por lo general se presentan en el ganado.

Ciertos ganaderos han introducido al mercado nuevos tipos de raza para mejorar así su ganado criollo. Por ejemplo, introdujeron la raza Sahiwal y Brown Swiss. De esta forma obtuvieron un incremento en la producción de leche y llegando así a un promedio de 10 litros de leche por vaca al día.

Actividad industrial:

En el sector industrial, todas las actividades giran en torno a la producción de gandul. En producción de gandul, existe una empresa denominada ECUAGANDUL, la cual se dedica al procesamiento de gandul o fréjol de palo. Dicha empresa es propiedad del Grupo Empresarial Villaseca y está ubicada en la parroquia Sabanilla. Su mayor competencia es la compañía llamada ALBA del Ecuador, que se encuentra ubicada junto a la carretera al comenzar la cabecera cantonal.

“Otras industrias que se consideran pequeñas en relación a la del gandul, son las de sombrero de paja mocora, paja toquilla, el petate, las hamacas elaboradas de manos de hombre y mujeres carbenses, carpintería y avícolas ponedoras”.⁸

Actividad comercial:

El comercio está situado en los alrededores del cantón y se mueve en torno a la compra y venta de productos de ciclo corto en cantidades pequeñas y junto a estos lugares se venden sombreros de paja y hamacas.

El Cantón Pedro Carbo comercializa productos como: ajonjolí, achiote, maní, higuera soya, frutas tropicales como: melón, papaya, sandía, limón, tomates, pimientos, guayabas y ciruelos. Por otro lado, el mango y el gandul son productos meramente de exportación, además de los frutos

⁸Figueroa, L. (2011). Trayectoria Histórica del Cantón Pedro Carbo. (1st ed., p. 57). Pedro Carbo: GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo.

frescos enlatadas o procesados. El ganado se comercia no solo para el consumo interno, sino que se vende en pie y despostado para Guayaquil. Lo mismo ocurre con el ganado de tipo porcino.

**Cuadro 5: Superficie según cultivos del Cantón Pedro Carbo
En Has.**

COBERTURA		USO	ÁREA HA.	%
1	Maíz	Agrícola	17.576,85	18,85
2	Arroz		3.872,95	4,15
3	Pimiento		4,99	0,01
4	Tomate riñón		7,90	0,01
5	Fréjol		442,53	0,47
6	Haba		2,25	0
7	Soya		15,06	0,02
8	Ajonjolí		48,35	0,05
9	Melón		12,39	0,01
10	Palma africana		259,24	0,28
11	Neem		45,90	0,05
12	Cacao		67,89	0,07
13	Ciruelo		45,61	0,05
14	Mango		1.668,43	1,79
15	Marañón		3,17	0
16	Higuerilla		2,71	0
17	Plátano		2,09	0
18	Papaya		348,92	0,37
SUBTOTAL			24.427,23	26,18
1	Maní, fréjol	Agropecuario mixto	2.368,75	2,54
2	Pasto cultivado con presencia de árboles		2.425,74	2,6
3	Misceláneo indiferenciado		988,37	1,06
SUBTOTAL			5.782,86	6,20
1	Albarrada/reservorio	Agua	1,32	0
2	Rio doble		363,46	0,39
3	Área de inundación		42,26	0,05
SUBTOTAL			407,04	0,44
1	Piladora	Antrópico	2,98	0
2	Urbano		400,13	0,43
3	Centro poblado		141,89	0,15
SUBTOTAL			545,00	0,58
1	Bosque deciduo de tierras bajas de la costa	Conservación y protección	23.121,08	24,79
2	Bosque piemontano pluvial de la cordillera occidental		703,18	0,75
3	Matorral seco de tierras bajas de la costa		17.581,29	18,85
4	Herbazal palustre de tierras bajas de la costa		252,69	0,27
5	Herbazal ribereño de tierras bajas de la costa		13,89	0,01
6	Sabana ecuatorial		4.888,10	5,24
SUBTOTAL			46.560,23	49,91
1	Pasto cultivado	Pecuario Producción forestal	8.573,45	9,19
2	Teca		615,56	0,66
3	Balsa		2,40	0
4	Caña guadua		4,01	0
5	Guayacán		12,19	0,01
SUBTOTAL			9.207,61	9,86
1	Barbecho	En descanso	6.286,69	6,74
SUBTOTAL				6.286,69
1	Proceso de erosión	Tierras improductivas	8,38	0,01
2	Banco de arena		33,11	0,04
3	Playa		3,71	0
SUBTOTAL			45,20	0,05
TOTAL			93.261,85	100

Fuente: Arq. María Elosisa Velázquez Pezo et al. (2012). Gobierno autónomo descentralizado Municipal de Pedro Carbo, plan de desarrollo y reordenamiento territorial 2012-2019. Ecuador
Elaborado por: Mariana Insuasti.

En el cuadro 5 se puede observar que existen 93.261 hectáreas en el Cantón Pedro Carbo, de los cuales, para el sector agrícola se destinan 24.427 hectáreas. El principal producto agrícola es el maíz, con 17.577 hectáreas, seguido del arroz con 3.870 hectáreas y mango con 1.668 hectáreas. Existen 9.207 hectáreas destinadas al uso pecuario y forestal, en primer lugar se encuentra pasto cultivado con 8.573 hectáreas, luego se encuentra la teca con 615 hectáreas.

“El gran volumen de la producción agrícola, está a expensas de los mayoristas, comerciantes y la empresa privada que llega hasta los sistemas de producción y compra el producto a muy bajo precio, puesto que el agricultor no tiene los medios posibles sobre todo transportación y se ve en la necesidad de vender, como en el caso de la empresa ganderera que está establecida en la zona, la inexistencia de centros de acopio o de varios en puntos de mayor producción perjudica el agricultor.”⁹

⁹Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Carbo. (2011). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2012-2019. (p. 168). Pedro Carbo.

Cuadro 6: Población Económicamente Activa de 5 años y más de edad del Cantón Pedro Carbo

RAMA DE ACTIVIDAD	PEDRO CARBO	VALLE DE LA VIRGEN	SABANILLA	TOTAL	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	4.283	1.147	1.583	7.013	45,5
Explotación de minas y canteras.	4	0	2	6	0
Industrias manufactureras.	475	16	117	608	3,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	10	0	1	11	0,1
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos.	22	0	3	25	0,2
Construcción.	368	40	51	459	3
Comercio al por mayor y menor.	1.680	66	142	1.888	12,2
Transporte y almacenamiento.	577	22	47	646	4,2
Actividades de alojamiento y servicio de comidas.	265	8	17	290	1,9
Información y comunicación.	49	1	6	56	0,4
Actividades financieras y de seguros.	17	0	4	21	0,1
Actividades inmobiliarias.	5	0	2	7	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	38	1	4	43	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	120	6	39	165	1,1
Administración pública y defensa.	205	16	25	246	1,6
Enseñanza.	359	20	38	417	2,7
Actividades de la atención de la salud humana.	134	13	25	172	1,1
Artes, entretenimiento y recreación	28	1	4	33	0,2
Otras actividades de servicios	169	5	19	193	1,3
Actividades de los hogares como empleadores	400	35	96	531	3,4
No declarado	1.573	132	162	1.867	12,1
Trabajador nuevo	554	84	89	727	4,7
Total	11.335	1.613	2.476	15.424	100

Fuente: Arq. María Eloísa Velázquez Pezo et al. (2012). Gobierno autónomo descentralizado Municipal de Pedro Carbo, plan de desarrollo y reordenamiento territorial 2012-2019. Ecuador
Elaborado por: Mariana Insuasti

Al ser la actividad agropecuaria la principal de producción en el Cantón, en el cuadro 6 se puede notar que es la que más plazas de trabajo genera teniendo una participación del 45,5%, las ocupaciones elementales¹⁰ son las que también poseen un porcentaje importante en la generación de empleo, representando un 12%, al igual que la actividad del comercio al por mayor y por menor que también posee una participación del 12,2%. De lo que se puede analizar que en el cantón existe una baja capacitación de la población, debido a que no existen muchos profesionales en este; y por ende, esas actividades son las que menos personas empleadas tiene.

1.5.4. Aspectos sociales y culturales

Los habitantes del Cantón Pedro Carbo, desde sus antepasados, se han preocupado bastante y han hecho lo posible por tener un adelanto cultural y es por esto que desde entonces toman a la educación como base de la superación de cualquier pueblo. Debido al auge algodonero que ocurrió desde el año 1971, el porcentaje de migración aumentó a 90%, generando así como consecuencias, un aumento en la necesidad de colegios y escuelas.

Cuadro 7: Escuelas fiscales por zona del Cantón Pedro Carbo

ESCUELAS FISCALES POR ZONAS	
Zona	Total de escuelas
Rural:	
La Estacada	3
Vía Jerusalén	12
Villao	14
Vía Valle de La Virgen	15
Sabanilla	8
La Cadena	12
Río Nuevo	5
Vía al Polideportivo	1
Urbana:	
Pedro Carbo	8
Total	78

Fuente: Ministerio de Educación, 2010.
Elaborado por: Mariana Insuasti

¹⁰ Ocupaciones elementales: Trabajadores que no tienen un título profesional, como obreros, albañil, jornaleros, etc.

Como se muestra en el cuadro 7, la zona urbana del Cantón Pedro Carbo cuenta con ocho escuelas fiscales, de las cuales cuatro son de docencia completa y las otras cuatro son pluri-docencia. En la zona rural, entre parroquias rurales y recintos, existen 70 escuelas fiscales. Adicional a esto, hay varios centros muy reconocidos que ofrecen la oportunidad de estudiar a distancia y así no tener excusas para no seguir una instrucción superior y no lograr un título profesional.

Cuadro 8: Tasa de analfabetismo por grupos quinquenales de Edad

GRUPO DE EDAD	NO SABE	TOTAL POBLACIÓN	TASA %
De 10 a 14 años	93	4.808	1,9
De 15 a 19 años	111	4.185	2,7
De 20 a 24 años	181	3.600	5,0
De 25 a 29 años	232	3.168	7,3
De 30 a 34 años	293	3.137	9,3
De 35 a 39 años	259	2.642	9,8
De 40 a 44 años	296	2.262	13,1
De 45 a 49 años	390	2.005	19,5
De 50 a 54 años	470	1.778	26,4
De 55 a 59 años	486	1.672	29,1
De 60 a 64 años	462	1.322	34,9
De 65 a 69 años	423	969	43,7
De 70 a 74 años	404	776	52,1
De 75 a 79 años	304	509	59,7
De 80 a 84 años	234	354	66,1
De 85 a 89 años	127	195	65,1
De 90 a 94 años	44	83	53,0
De 95 a 99 años	15	26	57,7
De 100 años y más	4	4	100,0
Total	4.828	33.495	14,4

Fuente: INEC, Resultados definitivos del Censo de Población 2010
Elaborado por: Mariana Insuasti

El cuadro 8 muestra como resultado final que el Cantón Pedro Carbo tiene un 14,4% de analfabetismo, ubicando al Cantón en segundo lugar con analfabetismo a nivel de la Provincia del Guayas, dado que algunos habitantes no han tenido el privilegio de instruirse y de ingresar a un centro escolar para recibir una educación básica. Esto, ha dado origen a

un gran número de habitantes analfabetos, limitando el desarrollo cultural y social de Pedro Carbo.

Las organizaciones barriales, que datan desde 1978, también forman parte del Cantón Pedro Carbo, transformándose en un cantón que tiene mucho orden de parte de sus habitantes. Dichas organizaciones se conformaron con el fin de obtener una mejor relación social, cultural y de progreso para los distintos barrios. Entre las más conocidas del Cantón Pedro Carbo se encuentran:

- ✓ Comité Barrial “1 de Mayo.
- ✓ Comité Barrial “La Victoria”
- ✓ Comité Barrial “24 de Mayo”
- ✓ Comité Barrial “Clan Luchador”
- ✓ Comité Barrial “Barrio Durán”
- ✓ Comité Barrial “Cristo del Consuelo”
- ✓ Comité Barrial “Colombia
- ✓ Comité Barrial “Martha Roldós”
- ✓ Comité Barrial “Diez de Agosto.”
- ✓ Comité Barrial “Lucha y Progreso”
- ✓ Comité Barrial “18 de Marzo”.
- ✓ Comité Barrial “Unidos Venceremos”
- ✓ Comité Barrial “Guayaquil”

Algunas de las festividades del Cantón Pedro Carbo se llevan a cabo en relación a la producción, es decir, cuando sus cosechas son buenas y abundantes es un motivo de festividad. Una de las festividades más importantes tomaba lugar el 2 de agosto, fecha en que se celebraba la parroquialización; pero ahora es el 19 de julio, en que se celebra el aniversario de cantonización. Estas fiestas se inician con pregones que son como el pitido inicial de las festividades cívicas. Hay una semana netamente de preparación, en la cual se elige a la reina del cantón, con participación de habitantes de todas las cabeceras cantonales y sus parroquias y recintos. Dichas fiestas incluyen actividades como concursos de: mejor barrio engalanado, periódicos murales, expresión oral, y conciertos de intérpretes de música nacional e internacional.

Cuadro 9: Fiestas que se celebran en el Cantón Pedro Carbo

FIESTA	FECHA DE CELEBRACIÓN
Religiosas	
San Pedro	28 de Junio
San Pablo	29 de Junio
Civiles	
Cantonización	19 de julio

Fuente: Figueroa Romero Lenny Indalira. "Trayectoria histórica del cantón Pedro Carbo" Ecuador 2011.
Elaborado por: Mariana Insuasti

VESTUARIO

Actualmente, la mujer carbense usa prendas de vestir similares a la de una mujer de las grandes ciudades. Antes se observaba que las mujeres de la zona rural vestían con amplias faldas y blusas de colores, junto con accesorios como peinetas y binchas apretadas a la cabellera. Ahora con la propaganda de la radio y televisión y revistas de modas, la mujer de campo se viste a la última moda; sin embargo, en ciertas localidades, aún se encuentran mujeres que tienen cierta tendencia a los colores brillantes.

VIVIENDA

La vivienda del hombre de campo ha ido cambiando. La casa de caña y paja del pasado, ha sido reconstruida con otros materiales tales como la madera, el cemento y zinc. Hoy en día existen casas a base de hormigón y de construcción mixta, quedando así pequeñas proporciones de casas con paredes de caña. Gracias al incremento de ingresos por las buenas cosechas en años anteriores, la mayoría de los habitantes pueden hacer mejoras en sus viviendas; además, adquieren muebles, electrodomésticos, y televisión, entre otros.

GASTRONOMÍA

En lo que respecta a la gastronomía, el Cantón Pedro Carbo goza de varias comidas típicas, entre ellas se encuentran:

- ☛ Tortilla de maíz
- ☛ Empanadas de plátano
- ☛ Muchines de yuca
- ☛ Tortas de choclo
- ☛ Humitas
- ☛ Caldo de bola
- ☛ Sopa de manguera
- ☛ Arroz con menestra y carne asada
- ☛ Fritada
- ☛ Cazuela de pescado
- ☛ Seco de chivo
- ☛ Cebiches y viche de pescado.

CAPÍTULO II

TIPO DE IMPUESTOS

Los impuestos son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, conforme a las disposiciones legales vigentes, creadas desde el derecho a cobrar a los respectivos contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios (Registro Oficial N° 259, 2008).

Los impuestos se componen de algunos elementos, entre los principales están (Servicio de Rentas Internas, 2013):

- a) **Sujetos activos:** Son aquellos acreditados por la ley para exigir los pagos de los tributos, es decir, las administradoras tributarias, por ejemplo el Servicio de Rentas Internas o los GAD. Los sujetos activos son acreedores de las obligaciones tributarias, es el Estado la figura legal de estos sujetos y únicamente mediante Ley, pueden atribuirse las funciones de los sujetos activos a organismos públicos como los GAD, Consejos Provinciales, organismos autónomos.

- b) **Sujetos pasivos:** Los sujetos pasivos pueden ser personas naturales o jurídicas, es decir, particulares o empresas; su principal obligación es pagar los impuestos que hayan causado.

- c) **Tasa:** Es el valor que de acuerdo al respectivo tributo, debe ser cancelado por los contribuyentes. Por lo general dicho valor se expresa en porcentaje.

- d) **Hecho imponible:** De acuerdo a lo dispuesto por la ley, el hecho imponible es aquella situación, actividad o circunstancia que genera la obligación tributaria; por lo general se ligan a las transacciones que guardan relación con la renta, la compra y venta de productos o servicios, la prestación de servicios, la adquisición de derechos por herencia o donación, etc.

- e) **Base imponible:** Como su nombre lo indica, es la base sobre la cual se genera el hecho imponible u obligación tributaria.

La finalidad de los impuestos puede ser clasificada en tres grupos, estos son (Servicio de Rentas Internas, 2013):

- f) **Fines fiscales:** Dentro de este grupo están aquellos tributos destinados a financiar las necesidades de la colectividad que son generados por los gastos del servicio público.

- g) **Fines extra fiscales:** Recaudación obtenida de aquellos impuestos que financian los gastos que se generan por consumos de productos que en determinado tiempo pueden llegar a ocasionar daños a la salud pública o contribuir a algún otro tipo de interés colectivo, por ejemplo el Impuesto a los Consumos Especiales.

- h) **Fines mixtos:** deben establecerse con el objetivo de cumplir fines fiscales y extra fiscales conforme a los contextos que lo rodeen, sea indispensable aplicar.

2.1. IMPUESTOS NACIONALES

En el Estado ecuatoriano, los impuestos tienen un rol fundamental en la economía, debido a que representan una de las principales fuentes de financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE); por esta razón,

es indispensable que se cuente con administraciones tributarias ¹¹ eficientes, las cuales logren optimizar los mecanismos de recaudación de manera constante. En el Ecuador el principal ente gubernamental que se encarga de la administración tributaria es el Servicio de Rentas Internas¹² (SRI), y bajo su responsabilidad se encuentra el cobro de los siguientes impuestos: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), impuesto a la propiedad de vehículos, impuestos a los legados, herencias y donaciones, impuesto al patrimonio de las sociedades, y todos los tributos que de acuerdo a la ley, no estén bajo ninguna administración específica. Otras administradoras tributarias importantes de mencionar son: el Servicio Nacional de Aduana en el Ecuador (SENAE), la cual interviene activamente en las relaciones nacionales e internacionales como facilitadora del comercio exterior; y a un nivel seccional, las distintas municipalidades se encargan de la administración tributaria.

Con la puesta en marcha de la Constitución del 2008, queda terminantemente prohibida la creación de nuevas pre asignaciones y; por el contrario, solo están permitidas las pre asignaciones socialmente deseables como por ejemplo aquellas que se destinan a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y al crecimiento de diversos sectores considerados como prioritarios por parte del Gobierno como salud, educación, así como también ciencia y tecnología, principalmente.

Asimismo, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expedido en octubre del 2010, diversifica el proceso de descentralización fiscal; mediante la eliminación de cerca de 19 leyes que pre asignaban recursos a los GAD (de todas estas, sólo tres beneficiaban a todos) y también con la creación de un sistema de transferencias intergubernamentales relacionadas con el ejercicio de las

¹¹ Son los organismos facultados por la ley, para efectuar principalmente el cobro de impuestos, regular el sistema fiscal y elaborar las diferentes codificaciones tributarias.

¹² Se creó el 13 de noviembre de 1997 mediante la Ley 41, publicado en el Registro Oficial No. 206 del 2 de diciembre del mismo año.

competencias exclusivas, la asunción de nuevas competencias y la explotación de recursos no renovables, repartiendo de este modo el 21% de los ingresos tributario y el 10% de los ingresos petroleros.

En octubre de 2010, se decreta el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYF), el cual elimina cerca de 8 cuerpos legales que regían el manejo y administración de los recursos públicos, en muchos casos de forma contradictoria. Es importante destacar que los principales objetivos del COPYF son:

- Vincular la planificación a las finanzas públicas.
- Establecer los procesos de presupuesto respecto a resultados y de manera plurianual.
- Fortalecer el sistema único de cuentas y el manejo de la liquidez.
- Decretar una nueva regla macro-fiscal que determine que los egresos permanentes se financian con ingresos tributarios.
- Racionalizar la gestión de la deuda pública.
- Entre otros.

Por otra parte, el Código de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), reordena el sistema de incentivos a la inversión privada con el objetivo de apalancar la transformación productiva y; a su vez, la Inversión Extranjera Directa (IED).

2.1.1. Impuesto a la Renta

Es el impuesto que grava sobre la renta total percibida por el sujeto pasivo durante un periodo determinado, ya sean personas naturales o jurídicas.

Este impuesto es de naturaleza directa, debido a que mide la capacidad contributiva de los sujetos pasivos; por otra parte, el periodo de cálculo está comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre. Dentro de este periodo, la totalidad de los ingresos percibidos y gravables del

contribuyente, deben ser disminuidos con las respectivas devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, que se hayan suscitado dentro del mismo periodo fiscal y que; a su vez, sean atribuibles a dichos ingresos, generando lo que se conoce como base imponible.

La declaración del impuesto a la renta es una de las obligaciones que tienen tanto las personas naturales como las jurídicas, que perciben ingresos en el Estado ecuatoriano, a excepción de (Servicio de Rentas Internas, 2013):

- Los sujetos pasivos cuyo domicilio esté fuera del territorio nacional, que no cuenten con representantes en el país y que, única y exclusivamente perciban ingresos sujetos a retención en la fuente.
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Durante los últimos años, el Impuesto a la Renta (IR) ha sido uno de los tributos más representativos para las arcas fiscales y; por consiguientes las estatales. En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de este impuesto, durante el periodo 2009 – 2012.

**Cuadro 10: Recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador
Periodo 2009 – 2012
En millones de dólares**

IMPUESTOS	AÑO DE RECAUDACIÓN			
	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la renta global	2.478.351.290	2.416.747.073	2.954.065.328	3.263.840.796

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
Elaboración: Mariana Insuasti.

Como se puede apreciar en cuadro 10, cada año se ha logrado incrementar las recaudaciones provenientes del impuesto a la renta, únicamente en el 2010 se evidenciaron leves decrecimientos; sin

embargo, durante el periodo 2009 – 2012, se ha obtenido un crecimiento promedio de 10 %.

Al igual que otros impuestos, con la implementación de la Ley Reformatoria de la Equidad Tributaria elaborada en el 2007 se suscitaron varios cambios en el impuesto a la renta, entre los cuales destacan:

a) Gravamen de utilidades y dividendos distribuidos

Grava a los ingresos netos (ingresos – egresos deducibles) que perciben los contribuyentes. Los dividendos y utilidades son calculados después del pago del Impuesto a la Renta (IR), brindados por compañías nacionales o internacionales que residan en el país, a favor de:

- Compañías con domicilio en paraísos fiscales o jurisdicciones de imposición menor al Estado ecuatoriano.
- Personas naturales residentes en Ecuador (los dividendos y utilidades son parte de su renta global, pudiendo aplicar como crédito tributario el impuesto cancelado por la entidad correspondiente a ese dividendo, que no puede ser mayor al 25% de su valor, ni superar el impuesto que debe pagar a la persona por dicho ingreso dentro de sus ingresos).

Se gravan dichos ingresos por medio de una retención en la fuente, que es generada por la compañía que distribuya los dividendos o utilidades.

b) Créditos a favor de los socios

En este punto, se considerarán como dividendos anticipados por una compañía, en caso de que esta conceda a sus socios, accionistas, beneficiarios o partícipes, préstamos y; por lo tanto, se genera una retención del 25% sobre su monto. Tal retención será declarada y

cancelada en la fecha correspondiente, y aplicará como crédito tributario para dicha compañía.

c) Reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta

De este tema se deben considerar los siguientes enunciados:

- Cuando se invierta en la compra de maquinarias o equipos nuevos para el giro del negocio, así también la compra de bienes para investigación y tecnología que aumenten el rendimiento de la empresa, formen diversificación productiva e incremento de empleo; se crea la opción de reducir 10 puntos porcentuales la tarifa del Impuesto a la Renta por el valor reinvertido en activos productivos, para esto habría que realizar el respectivo aumento de capital.
- Están libres de pago de Impuesto a la Renta, los dividendos en acciones que se repartan como resultado de la reinversión de utilidades.
- En ciertos casos y adecuadamente justificados por un reporte técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República tiene la facultad para establecer otros activos productivos sobre los que se recapitalicen las utilidades y de esta forma, obtener el 10 % de descuento.

d) Anticipo del Impuesto a la Renta

- Se establece una sola fórmula para determinar el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (IR) tanto para personas naturales y como jurídicas, las cuales se encuentran obligadas a llevar contabilidad, la misma radica en una cifra equivalente a la suma aritmética de los rubros que se detallan a continuación:
 - El 0.2% del patrimonio total;

- El 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta;
 - El 0.4% del activo total; y,
 - El 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta.
- No es posible, para determinar el anticipo, deducir las retenciones que le han sido generadas al sujeto pasivo durante el ejercicio económico; sin embargo, estas sí serían deducidas al momento de la cancelación del anticipo.
 - Las personas naturales y las sucesiones indivisas que están obligadas a llevar contabilidad y las sociedades ya no podrán requerir a título personal la exoneración del pago del anticipo.
 - No obstante, el Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución del anticipo por un ciclo económico una vez cada tres años, si es que por un evento de fuerza mayor se haya visto muy afectado el giro del negocio de dichos sujetos pasivos en el período respectivo.
 - El anticipo de Impuesto a la Renta pagado, constituye un impuesto mínimo, ya que no se admite su recuperación habitual. En el evento de no ser devengado al pago del Impuesto a la Renta causado o de autorizarse su reembolso por trienio, se establecerá en pago contundente de Impuesto a la Renta, sin opción a crédito tributario posterior.

e) Créditos externos

Sobre este aspecto, los principales cambios que se presentan son:

- No estima disposición alguna en lo concerniente con la retención en la fuente acerca de los pagos efectuados en calidad de intereses por créditos y/o líneas de crédito externos, otorgados en beneficio de entidades nacionales y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras; a partir del ejercicio 2010 en adelante, sobre

los valores registrados como créditos a partir de enero de 2008, corresponde efectuar la retención del 25% calculada sobre los intereses totales, para que el pago sea deducible.

- Dispone más control para el pago del Impuesto a la Renta por parte de las personas naturales que residen en el exterior y las entidades extranjeras que no cuenten con un establecimiento fijo en Ecuador, que tengan ingresos derivados de contratos por espectáculos públicos eventuales.
- Las personas jurídicas o naturales contratantes son agentes de retención, calculando el impuesto a retener sobre la base de la totalidad del ingreso que perciban las personas y sociedades no residentes. Para lo cual, requerirán al Servicio de Rentas Internas un certificado del cumplimiento de sus obligaciones como agentes de retención, los principales requisitos son:
 - El respectivo contrato que deberá contar con el ingreso sobre el que deriva la retención y su cuantificación en cualquier forma en las que se lo estipule; y,
 - Garantía irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, igual al 10% del valor del boletaje autorizado.
- Se prevé la cancelación de un anticipo adicional, igual al 3% sobre los ingresos concebidos por el espectáculo, lo que será crédito tributario del Impuesto a la Renta total.

2.1.2. Impuesto al Valor Agregado

Es el impuesto que grava la transferencia de dominio de bienes y la prestación de servicios. Se denomina de esta manera ya que representa un gravamen que afecta las etapas de comercialización, pero principalmente en la parte concebida en cada etapa. El IVA debe ser declarado y pagado en forma mensual, y su tarifa es de 0 y 12%, dependiendo del bien o servicio que se esté transfiriendo.

En el cuadro 11 se puede observar los montos procedentes de las recaudaciones del IVA en el Ecuador durante el periodo de estudio:

**Cuadro 11: Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador
Periodo 2009 – 2012
En millones de dólares**

IMPUESTOS	AÑO DE RECAUDACIÓN			
	2009	2010	2011	2012
Impuesto al valor agregado	3.418.351.301	4.163.101.189	4.932.879.354	5.044.998.103

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador
Elaborado por: Mariana Insuasti

Como se puede apreciar en el cuadro 11, durante los últimos años, el IVA ha significado uno de los tributos de mayor contribución a la economía ecuatoriana, siendo el tributo de mayor relevancia, el IVA se ha mantenido en constante crecimiento, como muestra de esto, durante el periodo 2009 – 2012, se ha obtenido un crecimiento promedio del 14%.

Con la implementación de la Ley Reformatoria de la Equidad Tributaria elaborada en el 2007, el IVA fue modificado en ciertos puntos específicos, estos son:

Como hecho generador, se implantan con más puntualidad los momentos en los cuales se causa el IVA, y en los que debe expedirse el comprobante de venta; por ejemplo, en la prestación de servicios, el hecho generador puede darse en el momento en que se brinde realmente el servicio, o en el evento de la cancelación total o parcial del precio.

Como sujetos pasivos, se prevé la característica de contribuyentes a los importadores (anteriormente eran clasificados como agentes de percepción); y, la calidad de agentes de retención para Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el Impuesto al Valor Agregado presuntivo; los operadores que vendan paquetes de turismo

receptivo, así como para las personas naturales y jurídicas que importen servicios, sobre todo el IVA pagado.

La transferencia de dominio de los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos se grava con IVA.

La transferencia e importación de papel periódico, periódicos y revistas se grava con tarifa 12%. (Anteriormente se gravaba con tarifa 0%).

Sobre la tarifa 0% del IVA:

- i) Solo el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos está gravado con tarifa 0%;
- ii) Se detallan en la Ley los requerimientos reglamentarios para que un servicio sea calificado como exportado y; por lo tanto, gravado con tarifa 0% de IVA.
- iii) Los paquetes de turismo receptivo, que eran incluidos entre los servicios exportados, se gravan con tarifa 0% de IVA.
- iv) Los servicios brindados personalmente por los artesanos, calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, también se gravan con tarifa 0% de IVA, de igual manera los servicios que suministren sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.

La importación de servicios, se grava con IVA, entendiéndose como servicios los que brinde una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización tenga lugar plenamente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero. El Impuesto al Valor Agregado así pagado, se saldará y cancelará en la declaración periódica a efectuar por el sujeto pasivo; el comprador del servicio importado está forzado a emitir la adecuada liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, y a ejecutar la retención del 100% del IVA generado.

2.1.3. Impuesto a los consumos Especiales

Es el impuesto que gravan los valores de los productos provenientes del exterior y ciertos productos de procedencia nacional, que se encuentran en su primera fase de fabricación y es aplicado con la finalidad de establecer controles sobre los bienes que contraen las personas y así poder regular la comercialización interna, así como la salud de la población al ser un impuesto que se grava sobre productos que pueden afectar la salud humana, y también de ciertos productos suntuarios o de lujo. Los sujetos pasivos del ICE deben presentar mensualmente una declaración por las transacciones gravadas con el impuesto, que se hayan efectuado dentro del mes inmediato anterior; en el caso de importaciones, se generará en la declaración de importación y su pago se realiza antes de la entrega de los bienes por parte de la oficina de aduanas respectiva. Son gravados con el ICE los bienes detallados en el artículo 78 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estos son:

Cuadro 12: Bienes gravados con el impuesto a los consumos especiales en el Ecuador

GRUPO I	TARIFA
1. Cigarrillos:	
Rubio	75%
Negro	18%
2. Cerveza	30%
3. Bebidas gaseosas	10%
4. Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza	26%
GRUPO II	TARIFA
1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga	5%
2. Aviones, avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo	10%
Nota:	
Ver en concordancias de este artículo, el Art. 3 de la Ley de Maternidad Gratuita y atención a la Infancia, que incrementa en un tres por ciento las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales señaladas en este artículo y la Resolución 108 del SRI, que en base a dicho aumento fija las nuevas tarifas del ICE.	

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, art.- 78
Elaborado por: Mariana Insuasti.

Por otra parte, las actividades a las que también se las grava con este impuesto debido a que se consideran como productos suntuarios¹³ son: el servicio de televisión por cable, afiliaciones a clubes sociales y servicios radioeléctricos. Así también se encuentran ciertos artículos de seguridad como las armas de fuego, armas deportivas, municiones (excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública), perfumes y aguas de tocador; los videojuegos, focos incandescentes (excepto aquellos utilizados como insumos automotrices), entre otros.

En el siguiente cuadro se muestran las contribuciones obtenidas por este rubro tributario en el Ecuador:

Cuadro 13: Recaudación del Impuesto a los consumos especiales en Ecuador. Periodo 2009 – 2012
En dólares

IMPUESTOS	AÑO DE RECAUDACIÓN			
	2009	2010	2011	2012
Impuesto a los consumos especiales	448.130.828	530.242.022	617.802.207	648.144.448

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se muestra en el cuadro 13, pese a no contribuir en grandes cantidades como el IVA o el impuesto a la renta, el ICE se ha convertido en una de los rubros importantes a nivel fiscal. Con un crecimiento promedio del 13 %, el ICE ha despuntado durante los últimos años, siendo una de los principales enfoques fiscales que tiene el SRI.

¹³ Son también conocidos como bienes de lujo o productos no accesibles para cualquiera, como característica diferencial de estos, su demanda aumenta más deprisa que la renta.

2.1.4. Impuesto a las herencias, legados y donaciones

Es importante tener claro la diferencia entre herencias, legados y donaciones. El Dr. Diego Almeida Guzmán, miembro de la Comisión Ecuatoriana de Reforma Tributaria, en una entrevista define que: “La herencia es el conjunto de bienes y derechos, a título universal, que tenía una persona al tiempo de su muerte. El legado es una disposición, a título gratuito, de bienes y derechos específicos a favor de una persona determinada y se hace en testamento o en otro acto de última voluntad, por causa de muerte. La donación es un regalo, es la transmisión de un bien a título gratuito, entre vivos” (Guzmán, 2013).

En el año 1990, la legislatura ecuatoriana suprimió el impuesto a las herencias, legados y donaciones como tal, desde dicho periodo, las herencias, legados y donaciones forman parte del gravamen del impuesto a la renta. Hasta que en el año 2008, con la Ley para la Equidad Tributaria se reactivó este impuesto. A continuación se muestran las recaudaciones obtenidas por herencias, legados y donaciones, que forman parte del impuesto a la renta:

Cuadro 14: Recaudación herencias, legados y donaciones en Ecuador. Periodo 2009 – 2012
En dólares

IMPUESTOS	AÑO DE RECAUDACIÓN			
	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la herencias, legados y donaciones	2.798.714	4.909.070	2.872.804	6.026.130

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
Elaboración: Mariana Insuasti.

Como se puede observar en el cuadro 14, este rubro representa poco en comparación a la totalidad obtenida por impuesto a la renta; no obstante, es importante recalcar la evolución que ha tenido en su recaudación,

pasando de US\$ 2.798 millones en 2009 a US\$ 6.026 millones en el 2012, es decir, un incremento del 115%.

Los requisitos necesarios para efectuar trámites de herencias, legados y donaciones están definidos por el SRI y se dividen en dos casos específicos, los no prescritos y los prescritos. (Servicio de Rentas Internas, 2013).

Para casos no prescritos:

Primera fase: declaración requisitos para formulario 108 para herencias, legados y donaciones.

- a. Un formulario 108 por cada Heredero, Legatario o Donatario (Beneficiario).
- b. Bienes Inmuebles: Ficha catastral o registro de impuestos prediales del año de fallecimiento o donación o posterior a este.
- c. Vehículos: Placa de vehículo o copia de la matriculación del año del fallecimiento /donación.
- d. Acciones / Participaciones: cotización en la Bolsa de Valores (Actualizado); en caso de no cotizar en la misma, presentar certificación del Representante Legal con: patrimonio, cantidad, porcentaje.
- e. Cuentas bancarias: Certificación bancaria, estados de cuenta o libreta de ahorros, en donde conste el saldo a la fecha de fallecimiento del causante.
- f. Para bienes muebles: Valor de los bienes, estimado por el contribuyente.
- g. Dinero en efectivo: valor a heredar o donar -EN DONACIÓN- u otros casos de transferencias a título gratuito. Mostrar la escritura pública notariada.

Segunda fase: requisitos para anexo del formulario 108

- a. Formulario 108 individual por Heredero, Legatario o Donatario (Beneficiario) ya presentado en el Banco.
- b. La totalidad de documentos que respalden la información descrita en el Formulario 108. En donaciones u otros casos de transferencias a título gratuito, se debe contar con las escrituras declaradas en el Formulario 108.

Para aquellos casos de prescripción de herencias:

- a. Solicitud para prescripción (Solicitar individualmente por heredero en la recepción).
- b. Partida de defunción original, y en el caso de ser copia, esta debe estar notariada.
- c. Copia a color de la cédula de identidad del solicitante (solo herederos).
- d. Papeleta de votación de últimas elecciones del solicitante.
- e. En caso de existencia, se necesitará una copia simple del testamento.
- f. Copia de la Sentencia de Juicio Sucesorio, legalmente certificada.
- g. Si el solicitante es nieta/o, deberá incluir en la documentación la partida de nacimiento del padre o madre según sea el caso, y una copia simple del poder. (En caso de haber apoderado).

Requisitos para prescripciones de donaciones

- a) Solicitud para prescripción (Pedir en la recepción una por cada beneficiario).
- b) Copia de la escritura de donación.
- c) Copia a color de la cédula de identidad de la persona que solicita el trámite (Uno de los beneficiarios).
- d) Papeleta de votación de últimas elecciones del solicitante.
- e) Copia simple del poder. (En caso de haber apoderado)

Es importante mencionar que cada uno de los trámites debe ser efectuado por el beneficiario, es decir son personales, y en aquellos casos en donde deben ser realizados por terceras personas, estas deben contar con una autorización simple con copia de cédula a color del autorizado.

2.1.5. Impuesto General de Importación

De acuerdo a la aduana ecuatoriana, aquellas personas que efectúen importaciones deberán cancelar los siguientes tributos:

- Las diversas obligaciones que se establecen en los respectivos aranceles.
- El Impuesto a los Consumos Especiales.
- El Impuesto al Valor Agregado
- Las diferentes tasas que se establecen en el servicio Aduanero ecuatoriano (FODINFA).

2.1.6. Impuesto a la salida de divisas

El Impuesto a la Salida de Divisas o ISD, por sus siglas, fue constituido con la finalidad de regular el movimiento del dinero hacia el exterior. El hecho generador del ISD está constituido por la transferencia, envío o traslado de divisas hacia el exterior, sea que las mismas se encuentren en efectivo, cheques, transferencias, retiros o pagos independientes de su naturaleza, incluso indemnizaciones internacionales, sea que estas operaciones sean realizadas con o sin el arbitraje de las instituciones que forman parte del sistema financiero nacional.

La tarifa de este impuesto es del 5% y deben pagarlo las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, sean nacionales o extranjeras, que efectúen operaciones monetarias al exterior, y su pago

debe efectuarse anualmente, de acuerdo a lo que establezca el Servicio de Rentas Internas. (Servicio de Rentas Internas, 2013)

Cuadro 15: Recaudación del Impuesto a la salida de divisas en Ecuador. Periodo 2009 – 2012
En dólares

IMPUESTOS	AÑO DE RECAUDACIÓN			
	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la salida de divisas	188.287.257	371.314.941	489.107.172	1.155.953.460

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
Elaboración: Mariana Insuasti.

Como se puede apreciar en el cuadro 15, durante el periodo de estudio no se han registrado decrecimientos, algo positivo para la economía ecuatoriana que ha encontrado en este rubro una nueva fuente de financiamiento. En promedio, el impuesto a la salida de divisas ha logrado incrementarse en un 88%.

2.2. IMPUESTOS MUNICIPALES

Los impuestos municipales son una de las fuentes de financiamientos de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, estos organismos actúan como sujetos activos de los tributos, y cuentan con la facultad de modificar las tasas de los mismos.

2.2.1. Impuestos sobre la propiedad urbana

De acuerdo al art.- 501 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el impuesto sobre la propiedad urbana deberá ser gravable para los propietarios de predios que se ubiquen dentro de las limitaciones de las zonas urbanas determinadas por el concejo seccional, estos deberán pagar anualmente un impuesto, el cual será determinado en base al valor del terreno, el valor de las edificaciones

y el valor de reposición previstos, los cuales serán definidos por el sujeto activo, es decir, la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley.

Como base impositiva de este impuesto, el art.- 504 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que al valor de la propiedad urbana, se deberá aplicar un porcentaje que fluctuará entre un mínimo 0,25 % y un máximo de 5 %, fijado mediante ordenanza por el sujeto activo.

2.2.2. Impuestos sobre la propiedad rural

De acuerdo al art.- 515 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el impuesto sobre la propiedad rural es aplicable para los propietarios de predios ubicados en zonas ajenas a los límites urbanos. Dentro de este mismo artículo se definen como elementos de la propiedad rural a: la tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales. Dichos elementos serán utilizados para efectuar la valoración del predio rural; además, es importante mencionar que los gastos e inversiones que hayan sido realizadas por los contribuyentes con la intención de implementar servicios básicos, construir accesos y vías, mantenimiento de espacios verdes y conservación de áreas protegidas, serán deducibles del valor del predio.

Una vez definido el valor del predio, se aplicará un porcentaje que no deberá ser menor a 0,25 x 1000, ni mayor a 3 x 1000, el cual será fijado mediante ordenanza por el sujeto activo.

2.2.3. Impuestos de alcabala

De acuerdo al art.- 527 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son sujetos pasivos de este impuesto los siguientes actos jurídicos que incluyan el traspaso de dominio de bienes inmuebles (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010):

- a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en aquellos casos en donde las ciudades sean portuarias, siempre y cuando la ley lo permita;
- b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles mediante prescripciones adquisitivas de dominio y de legados de aquellos que no son legitimarios;
- c) La constitución o cesión, usufructo, usanza y residencia, relativos a dichos bienes;
- d) Las donaciones que hayan sido efectuadas a favor de quienes no fueren legitimarios; y,
- e) Las transferencias gratuitas y onerosas efectuadas por el fiduciario favoreciendo a los beneficiarios en cumplimiento del contrato de fideicomiso mercantil.

2.2.4. Impuestos sobre los vehículos

Anualmente, los propietarios de los vehículos deberán pagar un porcentaje por concepto de dicho impuesto, incluso en aquellos casos en donde la propiedad del vehículo haya sido transferida a otro dueño, quién será responsable si el anterior no lo hubiere pagado.

La base imponible del impuesto sobre vehículos corresponde a su respectivo avalúo, los mismos que se encuentran registrados en el Servicio de Rentas Internas y que también son mostrados en la página web institucional de la Comisión de Tránsito del Ecuador. Para

determinar el impuesto sobre los vehículos se deberá aplicar el siguiente cuadro, la cual podrá modificarse mediante ordenanzas municipales:

Cuadro 16: Tabla de las tarifas del Impuesto sobre los vehículos

BASE IMPONIBLE		TARIFA
Desde US \$	Hasta US \$	US \$
0	1.000	0
1.001	4.000	5
4.001	8.000	10
8.001	12.000	15
12.001	16.000	20
16.001	20.000	25
20.001	30.000	30
30.001	40.000	50
40.001	en adelante	70

Fuente: Servicio de Rentas Internas del Ecuador
Elaboración: Mariana Insuasti

2.2.5. Impuestos a las patentes municipales y metropolitanas

Este impuesto se cobra a las personas naturales o sociedades nacionales o extranjeras que se encuentren residiendo en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana que adquieran permisos para ejercer actividades de comercialización, industriales, inmobiliarias, financieras y profesionales.

Cuando se quiere desarrollar alguna de las actividades anteriormente mencionadas, es necesario que se obtenga una patente municipal que tiene duración de un año, está será obtenida, siempre que la persona que vaya a realizar la actividad ya se haya inscrito en el registro de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

La tarifa de este impuesto es establecido por el concejo por medio de una ordenanza en base al patrimonio de los sujetos pasivos de este impuestos que se encuentren dentro del cantón. La tarifa podrá establecerse dentro de los siguientes rangos: mínimo US\$ 10 y máximo US\$ 25.000 anuales.

Si el negocio declarara pérdidas en la declaración con el SRI, este impuesto de patentes municipales podrá ser reducido hasta un 50%. Y si se demuestra que la utilidad del negocio ha decrecido en más del 50% este impuesto puede ser reducido hasta la tercera parte.

Antes de poder obtener un RUC, el SRI exige el pago del impuesto a las patentes municipales (Asamblea Nacional, 2010).

2.2.6. Impuestos a los espectáculos públicos

De acuerdo al art.- 543 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el impuesto correspondiente a los espectáculos públicos es del 10% sobre el producto bruto de la venta de entradas a dichos espectáculos, tales como: funciones de teatro, cinematógrafo, circo, carrera de caballos, diversiones públicas, etc. Es importante mencionar que serán exentos de pagos aquellos espectáculos en donde se presenten única y exclusivamente artistas ecuatorianos.

CAPÍTULO III

TIPOS DE TASAS

3.1. TASAS NACIONALES

3.1.1. Tasas por servicios administrativos

Se conoce como tasa por servicios administrativos, aquellos valores que debe cancelar el sujeto pasivo, en este caso, todos los ciudadanos que soliciten un trámite técnico o administrativo al sujeto activo, el cual será el respectivo GAD Municipal preste el servicio solicitado.

Para poder acceder a dichos servicios, las personas naturales o jurídicas solicitantes de los mismos, deberán pagar las respectivas tasas en la tesorería de la entidad, y estas serán detalladas mediante ordenanzas municipales periódicas.

3.1.2. Tasas por servicios portuarios y aduaneros

De acuerdo al Art. 4 de la Ley Orgánica de Aduanas, la Aduana es una institución pública, que como tal, presta sus servicios al público en general. Su objetivo institucional es vigilar y controlar el ingreso y salida de personas, productos y transportes por las zonas fronterizas del Ecuador; además, cuenta con la facultad determinativa y recaudadora de las obligaciones tributarias generadas por tales hechos. Entre otra de sus funciones está, dar solución a cualquier reclamo, petición y consultas que puedan suscitarse por parte de los interesados, así como las sanciones de las infracciones aduaneras.

En este mismo artículo se define a los servicios aduaneros, estos *“comprenden el almacenamiento, verificación, valoración, aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las*

mercaderías ingresadas al amparo de los regímenes aduaneros especiales” (Congreso Nacional del Ecuador, 2001). Un punto importante de mencionar referente a este artículo es que, el sector privado, a través de las modalidades que se establecen en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la Iniciativa Privada, pueden prestar todos los servicios descritos inicialmente.

En base a lo descrito en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Aduanas, los diferentes cobros de las tasas aduaneras se deberán efectuar a través de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional que cuenten con la debida autorización del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

3.1.3. Tasas por servicios de correos

Se refiere al valor que se cobran a los usuarios del servicio de correo, del transporte del correo y de paquetes postales, ya sea que este servicio sea brindado dentro o fuera del país.

En el Ecuador, la institución pública que cuenta con autonomía administrativa y presupuestaria, para manejar el servicio de correo nacional del país es, Correos del Ecuador. Esta institución presenta una imagen renovada, que cuenta como principales características, la confianza, prosperidad, productividad, competitividad y sobre todo el compromiso social dentro de todos los servicios y productos postales que ofrece.

Entre los principales productos y servicios ofrecidos por Correos del Ecuador, los mismos que cuentan con la más alta calidad a precios competitivos, tanto a nivel nacional como internacional, y que se

encuentran detallados en su página web institucional, son: (Correos del Ecuador, 2013).

- Envío y recepción de correspondencia y paquetería
 - EMS (Express Mail Service)
 - Servicio Postal Certificado
 - Servicio Postal Ordinario Plus
 - Correspondencia Ordinaria
 - Paquete Postal
 - Pequeño Paquete
 - Servicio Postal 4X4
 - Club Correos
 - Exporta Fácil
- Transferencias de dinero
 - Correo Giros
- Pago de Servicios - Servicios complementarios
 - Tasas Reducidas
 - Sacas M
 - Sobres de Respuesta Pagada
 - Estafeta
 - Cecograma
 - SAL /APR
 - Cupón de Respuesta Internacional
- Gestión del buzón
 - Buzones Postales
 - Servicio Postal Aeroportuario
- Apartados Postales
 - Apartados Postales
 - Apartados Postales Domiciliarios
- Puntos de atención
 - Franquicias
 - Patentados
 - Agenciados

- Sucursal
- Agencias
- Puntos de Franqueo
- Embalajes postales
 - Cajas de Embalaje Postal
 - Sobres de Embalaje Turísticos
- Envío de publicidad
 - Servicio Postal de Volanteo
 - Servicio Postal de Distribución Masiva
 - Servicio Postal de Distribución Masiva Especial
 - Servicio Postal de Distribución de Notificaciones
 - Servicio Postal de Flete y Carga
 - Servicio Postal de Distribución de Facturas y Lectofacturación en línea
 - Servicio Postal Súper Express
 - Buzón Corporativo
 - Servicio Postal de Distribución de compras
- Servicios Adicionales y complementarios para Servicios Postales
 - Sello Postal
 - Sobre de Primer Día
 - Hoja Souvenir
 - Álbum Filatélico
 - Cartillas Filatélicas
 - Postales Prefranquedas o Entero Postal
- Responsabilidad Social
 - Servicio Postal Acortando Distancias
 - Servicio Postal Buzón de la Esperanza
 - Revista institucional

Todos estos servicios dependerán del peso y del destino objeto principal del servicio.

3.1.4. Tasas por servicios de embarque y desembarque

Dependiendo del lugar utilizado para el arribo o salida de mercancías, las tasas de embarque y desembarque pueden variar. Por ejemplo, en el siguiente cuadro se muestran las tarifas que ofrece la Unidad Portuaria de Guayaquil, uno de los principales puertos de entrada y salida de mercaderías:

Cuadro 17: Tarifario de la Unidad Portuaria de Guayaquil

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Puerto Marítimo	0.17570	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Muelles Privados	0.17570	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Puerto Marítimo Por Entrada	0.08785	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Puerto Marítimo Por Salida	0.08785	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Buque De Turistas	0.08785	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Puerto Marítimo Traf.Nac	0.16000	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Puerto Marítimo Por Entrada Traf. Nac	0.08000	TRBS
(UCAN) Uso de canal	Acceso a Puerto .Marítimo Por Salida Traf.Nac	0.08000	TRBS
(UFON) Uso de fondeadero	Naves en Operaciones Comerciales	200.000	ESDI
(UFON) Uso de fondeadero	Naves en Operaciones No Comerciales	100.000	ESDI
(UFON) Uso de fondeadero	Abordamiento en Naves Nacionales (Opnc)	175.000	ESDI
(UFON) Uso de fondeadero	Naves No Com. Reparación Mas 15 Días	0.50000	ESDI
(UFON) Uso de fondeadero	Naves Nac. No Com. Reparación Mas 15 Día	100.000	ESDI
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Tráfico A Puerto Marítimo	0.02950	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Trafico A Muelles Privados	0.02950	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Tráfico A Puerto Marítimo Por Entrada	0.01475	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Tráfico A Puerto Marítimo Por Salida	0.01475	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Trafico Buque De Turistas	0.02950	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Trafico Mar. Nacional	0.02950	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Trafico Mar. Nacional Por Entrada	0.01475	TRBS
(CTRA) Control de tráfico marítimo	Control De Trafico Mar. Nacional Por Salida	0.01475	TRBS

Fuente: Unidad Portuaria de Guayaquil
Elaboración: Mariana Insuasti Vidal

En el Ecuador, los principales puntos de entrada y salida de mercaderías son:

- Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, ubicado en la ciudad de Guayaquil.
- Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, ubicado en la ciudad de Quito.
- Puerto Marítimo Simón Bolívar de Guayaquil.
- Puerto Marítimo de Manta.

Cabe indicar que las tasas de embarque no se fijan únicamente a las mercancías, cuando las personas viajan hacia otros destinos, deben cancelar una tasa de embarque, por ejemplo, aquellos pasajeros que desean viajar partiendo del nuevo aeropuerto Mariscal Sucre, deben cancelar una tasa de salida internacional de US\$ 59,66 y de US\$17,26 para los vuelos dentro de la misma nación.

3.1.5. Tasas arancelarias

Se conoce como arancel a las tasas que deben cancelar los importadores y exportadores que realicen operaciones comerciales con el extranjero. Es mucho más común generar aranceles en la importación, ya que por lo general, los países buscan limitar las importaciones y prosperar las exportaciones. Existen; además, los aranceles conocidos como “transitorios” o de “tránsito”, los mismos que son gravados a aquellos productos que ingresan al país, pero su destino es otro.

En el Ecuador, la clasificación de los datos se efectúa mediante el Sistema Armonizado de comercio a nivel de seis u ocho dígitos, dicho sistema ha sido equiparado con los códigos de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUICI), la cual consta de grupos definidos de productos básicos y ponderaciones de importaciones.

El Sistema Armonizado comprende aproximadamente 5.300 descripciones de artículos, los cuales cuentan con títulos y subtítulos, organizados en 99 capítulos, agrupados en 21 secciones. Los seis dígitos pueden ser divididos en tres partes: las categorías más amplias de productos, los capítulos, están identificadas por 2 dígitos (por ejemplo, los dígitos 04 corresponden a los productos lácteos, los huevos y otros productos comestibles de origen animal). Después se subdividen añadiéndoles más dígitos: cuantos más dígitos haya, más detalladas serán las categorías. Por ejemplo, el código de 4 dígitos o partida 0403 corresponde a un grupo de productos derivados de la leche. A nivel de 6 dígitos o de subpartida, el código 0403.10 corresponde al yogur; a nivel de 8 dígitos o de línea arancelaria, el código 0403.10.11 podría representar el yogur con bajo contenido de grasa. (Organización Mundial del Comercio, 2013).

Las tasas arancelarias aplicadas a nivel de producto de seis y ocho dígitos son promediadas para los bienes en cada agrupación de productos básicos, y en el caso de no disponer la tasa efectivamente aplicada, se deberá utilizar en su lugar la tasa de la nación más favorecida.

3.2. TASAS MUNICIPALES

3.2.1. Tasa de recolección de basura y aseo público

Gracias a la autonomía con la que cuentan las diferentes municipalidades de los cantones del Ecuador, cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cuenta con la facultad de emitir mediante ordenanzas, las diferentes estipulaciones referentes a las tasas de recolección de basura. Mensualmente, la empresa encargada de efectuar el cobro del servicio de energía eléctrica, deberá cobrar la tasa definida por el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal, que se ajuste a las necesidades de aseo público.

Una de las primeras razones por la que se optó para que las empresas de servicio eléctrico de cada cantón efectúen el cobro de las tasas, responde a la aproximación de las mismas con la población; según registros del INEC, de cada 100 ciudadanos, 94 cuentan el servicio de energía eléctrica.

3.2.2. Tasa de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales

Considerando lo establecido en la Ley de Régimen Municipal vigente, y con la finalidad de estabilizar y controlar las operaciones de los establecimientos comerciales e industriales, de tal manera que cumplan con todos los requisitos legales que se establecen en las ordenanzas municipales, además de facilitar los datos que se requieran para el respectivo Censo Permanente Municipal, se crea la Tasa de Habilitación y Control.

Esta tasa deberá ser cancelada anualmente hasta el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada de acuerdo a las ordenanzas municipales corriente. Aquellos locales que iniciasen sus operaciones comerciales deberán pagar el valor proporcional de las fracciones del año calendario, entendiéndose para efecto del cálculo de la tasa, que el mes que haya sido empezado será considerado como mes terminado.

Uno de los métodos utilizados por las municipalidades para controlar la cancelación de estas tasas, son las inspecciones de todos los locales o establecimientos comerciales, industriales o artesanales durante los primeros cuatro meses de cada año.

Para calcular las respectivas tasas de habilitación de los diferentes establecimientos, se deben considerar las siguientes características:

- a) Locales o establecimientos clasificados como grandes: 2 salarios mínimos vitales.
- b) Locales o establecimientos clasificados como medianos: 1 salario mínimo vital.
- c) Locales o establecimientos clasificados como pequeños: medio salario mínimo vital.

El salario mínimo vital que se aplica para fijar la tarifa es el vigente al 31 de diciembre del año anterior.

Es importante mencionar que se encuentran exentos de la Tasa, aquellos locales donde desempeñen actividades aquellas personas naturales o jurídicas libres de pagar el impuesto de Patente de Comerciantes.

Finalmente, para aquellas personas naturales o jurídicas que no declaren el Impuesto de Patentes de Comerciantes o de la Tasa de Habilitación y Control en los tiempos definidos, o aquellos que oculten información que pueda alterar de una u otra forma el cálculo de la tasa, incurrirán en multa de hasta el triple del tributo evadido o intentado evadir.

3.2.3. Tasas por servicios administrativos

Como ya se mencionó, las tasas por servicios administrativos son valores específicos definidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, mediante ordenanzas municipales, cuyo objetivo es cuantificar el monto a percibir por los servicios técnicos y administrativos que se brinden a la ciudadanía en general.

Por ejemplo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo, presidido por el Ing. Ignacio Figueroa Gonzáles, dictaminó

mediante Reforma a la Ordenanza para Cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos y Especies, la valorización de los siguientes servicios:

- En cuanto a secretaría general:
 - Por emitir copia certificada de actas, convocatorias de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, por cada hoja; US\$ 0,25.
 - Por emitir la Gaceta Oficial por cada una de las ordenanzas municipales, US\$ 2,00.
 - Por emitir copia certificada de solicitudes para la entrega de documentos oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo y que esté bajo la responsabilidad del departamento de Secretaría General, por cada hoja; US\$ 0,25.
 - Por emitir copia certificada de las resoluciones del I. Concejo del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, por cada hoja; US\$ 0,50
 - Por emitir certificado de Residencia, US\$ 5,00.

- Por sindicaturas:
 - Por elaboración de minuta: US\$ 3,00.
 - Por la actualización de minuta: US\$ 3,00.
 - Copias certificadas de contratos a petición de los contratistas, por hojas; US\$ 0,25.
 - Por la elaboración de pliegos: US\$ 50,00.
 - Por la elaboración de contratos de servicios profesionales, alquileres; US\$ 10,00.

CAPÍTULO IV
TOTAL DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES RECAUDADOS,
POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO CARBO, DURANTE LOS PERIODOS 2005 –
2009 Y 2009 – 2012.

4.1. TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS, DURANTE EL PERIODO 2005 -2009

Para efectos del presente estudio se procederá a clasificar los tributos en directos e indirectos. Un impuesto directo se refiere a cualquier gravamen establecido para un grupo específico de personas u organizaciones, por ejemplo, el impuesto a la renta. Por otro lado, los impuestos indirectos se refieren a aquellos tributos que se generan sobre la comercialización de bienes y servicios. Un impuesto sobre las ventas, por ejemplo, no se consideraría un impuesto directo porque el dinero se obtiene de los comerciantes, no de las personas que realmente pagan los impuestos (los consumidores).

4.1.1. Impuestos directos

Los impuestos directos que rigen en el Ecuador son (Servicio de Renta Internas, 2013):

- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto a los vehículos motorizados
- Impuesto a la salida de divisas (ISD)
- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

A estos tributos se suman otros ingresos generados por los mismos impuestos, por ejemplo: los intereses generados por la mora tributaria, las multas tributarias y demás ingresos.

Cuadro 18: Recaudación de impuestos directos en el Ecuador
Periodo 2005 – 2008
En miles de dólares

IMPUESTOS	2005	2006	2007	2008
Impuesto a la Renta Recaudado	1.223.103,42	1.497.378,62	1.740.848,92	2.369.246,84
Impuesto a los Vehículos Motorizados	62.314,40	69.564,82	74.356,04	95.316,26
Impuesto a la Salida de Divisas	-	-	-	31.408,61
RISE	-	-	-	396,26
Intereses por Mora Tributaria	10.112,04	9.703,54	18.253,06	20.402,66
Multas Tributarias Fiscales	31.169,40	29.048,24	32.807,89	32.191,83
Otros Ingresos	28.433,92	23.687,34	34.310,24	15.139,78
TOTAL	1.355.133,19	1.629.382,57	1.900.576,15	2.564.102,24

Fuente: Servicio de Rentas Internas
 Elaboración: Mariana Insuasti Vidal

En el cuadro 18 se puede observar de una manera detallada, el comportamiento que han tenido la recaudación de los impuestos directos durante el periodo 2005 – 2008, en donde se puede destacar que el Impuesto a la Renta es el de mayor significación contributiva.

El 2008 fue el año de mayor recaudación fiscal, en comparación con los demás años del periodo analizado. Además, es posible observar que la recaudación de cada impuesto presenta una tendencia de crecimiento anual, exceptuando los intereses y multas tributarias.

Como en el caso del Impuesto a la Renta, el crecimiento que presenta en el periodo es de 93,71%; es decir que en el año 2008 se recaudó casi el doble de lo recaudado en el 2005, esto se debe, básicamente, a las reformas que se presentaron en el régimen tributario mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador, especialmente

durante el año 2008. Lo mismo sucede con el impuesto a los vehículos motorizados, presentando un crecimiento de 52,96%. En lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y al Régimen Interno Simplificado Ecuatoriano (RISE), no presentan recaudación en los años 2005, 2006 y 2007 porque recién entran en vigencia en el año 2008, con la finalidad de aumentar la contribución de los impuestos directos en la recaudación total. Finalmente, los intereses, multas y otros ingresos tributarios presentan una variación en todo el periodo de 101%, -46% y 89,21% respectivamente.

Es importante mencionar, que la recaudación que generaron los impuestos directos presentó un crecimiento de 89,21% (2005-2008), cumpliéndose la finalidad con la que el Gobierno que inició su mandato en el 2007 propuso, incrementar la recaudación por parte de los impuestos directos, debido a que se considera que son una fuente menos volátil, como lo son los impuestos indirectos.

4.1.2. Impuestos indirectos

En lo referente a impuestos indirectos, existen dos impuestos que se generan en transacciones en comerciales de bienes y servicios: el IVA y el ICE. En el cuadro 19 se puede observar el comportamiento de los impuestos indirectos durante el periodo 2005 – 2008.

**Cuadro 19: Recaudación de impuestos indirectos en el Ecuador,
Periodo 2005 – 2008
En miles de dólares**

IMPUESTOS	2005	2006	2007	2008
Impuesto al Valor Agregado	2.194.136,46	2.475.906,83	3.004.551,51	3.470.518,64
Impuesto a los Consumos Especiales	379.731,31	416.962,76	456.739,55	473.903,01
TOTAL	2.573.867,77	2.892.869,59	3.461.291,06	3.944.421,65

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se puede apreciar en el cuadro 19, el impuesto al valor agregado (IVA), es el tributo de mayor aportación a la recaudación total de impuestos indirectos. Desde el año 2005 al 2008, las recaudaciones totales de impuestos indirectos, lograron incrementarse en un 53,25%, pasando de US\$2.573.867,77 a US\$ 3.944.421,65 miles de dólares, respectivamente.

En el año 2005, el 85,25 % de los US\$ 2.573 millones obtenidos por impuestos indirectos, corresponde al IVA siendo el que más contribuye a la recaudación total.

4.2. TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS, DURANTE EL PERIODO 2009 - 2012

4.2.1. Impuestos directos

En este punto se procederá a analizar el periodo restante del presente estudio. Específicamente, en el cuadro 20, se puede apreciar el detalle de los impuestos directos recaudados durante el periodo. Al igual que en otros años, el impuesto a la renta sigue siendo el tributo de mayor repercusión en la totalidad de la recaudación de los impuestos directos, seguido por otros impuestos como el ISD y el impuesto a los vehículos motorizados.

Cuadro 19: Recaudación de impuestos directos en el Ecuador
Periodo 2009 – 2012
En miles de dólares

IMPUESTOS	2009	2010	2011	2012
Impuesto a la Renta Recaudado	2.551.744,96	2.428.047,20	3.112.113,00	3.391.236,89
Impuesto Ingresos Extraordinarios	-	560.608,26	28.458,25	0,34
Impuesto Fomento Ambiental	-	-	-	110.638,10
Impuesto a los Vehículos Motorizados	118.096,58	155.628,03	174.452,19	192.787,96
Impuesto a la Salida de Divisas	188.287,26	371.314,94	491.417,13	1.159.590,49
Imp. Activos en el Exterior	30.398,99	35.385,18	33.675,76	33.259,00
RISE	3.666,79	5.744,89	9.524,21	12.217,80
Regalías y patentes de conservación minera	-	12.513,12	14.896,62	64.037,10
Tierras Rurales	-	2.766,44	8.913,34	6.188,50
Intereses por Mora Tributaria	35.864,43	39.281,61	58.610,12	47.143,22
Multas Tributarias Fiscales	34.920,32	38.971,47	49.533,12	59.707,94
Otros Ingresos	7.668,53	1.820,92	3.458,23	4.344,13
TOTAL	2.970.647,86	3.652.082,06	3.985.051,99	5.081.151,46

Fuente: Servicio de Rentas Internas
 Elaboración: Mariana Insuasti

En el cuadro 20 podemos observar que durante este periodo, las recaudaciones totales de impuestos directos lograron incrementarse en un 71,05 %, pasando de US\$ 2.970.647,89 miles de dólares en el 2009, a US\$ 5.081.151,46 miles de dólares en el 2012, principalmente, se debe al número de impuestos directos que se crearon en este periodo, a diferencia del anterior, en este se crearon 5 impuestos más (Impuesto Ingresos Extraordinarios, Impuesto Fomento Ambiental, Imp. Activos en el Exterior, Regalías y patentes de conservación minera, Tierras Rurales).

4.2.2. Impuestos indirectos

Los estragos de la crisis económica mundial, repercutieron en la comercialización de bienes y servicios, ocasionando la disminución de

transacciones comerciales y; por consiguiente, el hecho generador de los impuestos indirectos; esto puede ser evidenciado en las recaudaciones obtenidas por impuestos indirectos, específicamente en el año 2009.

**Cuadro 201: Recaudación de impuestos indirectos en el Ecuador
Periodo 2009 – 2012
En miles de dólares**

IMPUESTOS	2009	2010	2011	2012
Impuesto al Valor Agregado	3.431.010,32	4.174.880,12	4.958.071,16	5.498.239,87
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130,29	530.241,04	617.870,64	684.502,83
TOTAL	3.879.140,61	4.705.121,17	5.575.941,80	6.182.742,70

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se muestra en el cuadro 21, el año 2009 significó una disminución de - 1,66 % en comparación al 2008, en donde se obtuvo un total de US\$ 3.944.421,65 miles de dólares, frente a los US\$ 3.879.140,61 miles de dólares obtenidos en el 2009. En el periodo se presentó un crecimiento de 59% y el rubro de los impuestos indirectos que más crecimiento presentó fue el IVA con un 60%, es importante mencionar que a pesar de que el ICE es el que más reformas tuvo en el periodo analizado y que consistían de aumentar las tasas impositivas a la mayoría de productos que este grava, el IVA siguió siendo es la que más aporte realiza, con un 88,45 %.

4.3. IMPUESTOS MUNICIPALES

4.3.1. Impuestos de alcabalas

Como se mencionó anteriormente, el impuesto de alcabalas es el que grava determinados actos jurídicos en los que se realicen o incluyan el traspaso de dominio de bienes inmuebles. Este, ha significado una de las principales fuentes de financiamiento para el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo. Según los registros de la Municipalidad, los impuestos de alcabalas son el segundo impuesto de mayor contribución a la recaudación total.

Cuadro 21: Recaudación por Impuesto de alcabala en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2005 – 2008
En dólares

IMPUESTO	2005	2006	2007	2008
De Alcabalas	4.263,09	3.003,24	6.237,86	13.403,84

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

En el cuadro 22 se puede observar el comportamiento que ha tenido la recaudación del impuesto de alcabalas, durante el periodo 2005 – 2008. A simple vista se muestra un comportamiento irregular durante el periodo de estudio, es decir, el crecimiento no ha sido del todo constante, en ciertos años la recaudación de impuestos de alcabalas supera a su año predecesor y en otros no; sin embargo, al culminar el periodo, se puede evidenciar un incremento del 214%.

Durante todo el periodo, el cobro de impuestos de alcabalas resultó en US\$ 26.908,03 permitiendo financiar en parte, las diferentes operaciones emprendidas por la municipalidad.

Cuadro 23: Recaudación por Impuesto de alcabala en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2009 – 2012.
En dólares

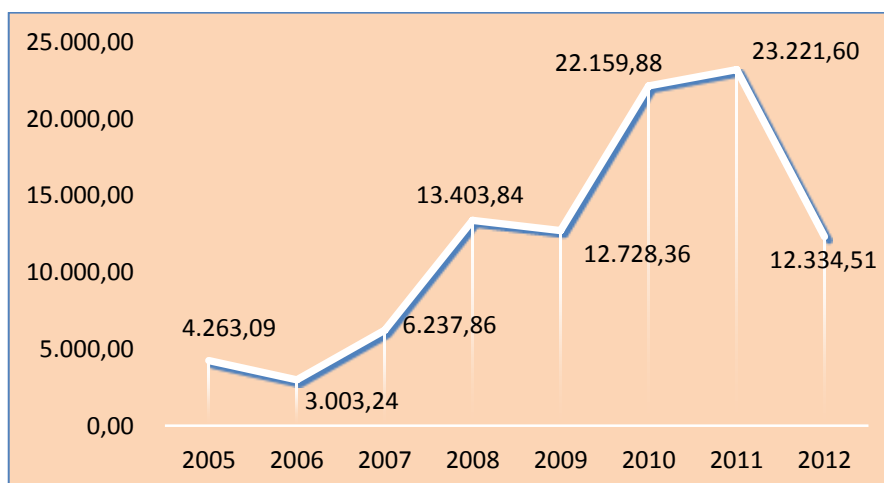
IMPUESTO	2009	2010	2011	2012
De Alcabalas	12.728,36	22.159,88	23.221,60	12.334,51

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

El cuadro 23 muestra que al igual que a otros cantones, los estragos de crisis económica mundial, ocasionaron disminuciones en las recaudaciones tributarias de alcabalas en el año 2009, pasando de US\$ 13.403,84 en 2008 a US\$ 12.728,36 en el 2009, es decir, decreció en - 5,04 %.

Sin embargo, en este periodo también se muestra un comportamiento fluctuante de las recaudaciones, siendo los años más significativos el 2010 y el 2011. Considerando todos los años estudiados (2009-2012), en total se recaudó un monto de US\$ 70.444,35 y la tasa de variación entre los años 2009 y 2012 fue de -3,09%, marcando un decrecimiento; sin embargo en el periodo referido se logró recaudar más que en el anterior, con una tasa de crecimiento de 161,80%, dejando en evidencia una mejor efectividad en la recaudación del impuesto a las alcabalas por parte de esta última administración.

Gráfico 7: Recaudación de impuesto de alcabalas en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2005 – 2012
En dólares



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

En el gráfico 7 se puede observar de una manera mejor ilustrada, cuál ha sido el comportamiento de las recaudaciones de los impuestos de alcabalas en el Cantón Pedro Carbo. Complementando lo mencionado en

párrafos anteriores, en los años 2009, 2010 y 2011 el incremento fue por las siguientes causas:

- La administración del ing. Ignacio Figueroa Gonzales firmó convenio con el MAGAP a través de la Subsecretaría de Tierra para la legalización de tierras en el sector rural que consistió en colaborar con el Ministerio de Agricultura; para lo cual, el GAD Municipal creó un departamento con personal calificado para detectar los posibles propietarios de las tierras en el sector rural con la finalidad de legalizar las tierras.
- En el sector urbano, se realizó un proyecto de actualización de catastro urbano municipal. Es así que se realizó un levantamiento del catastro de la cabecera cantonal.
- Actualización de ordenanzas tributarias.
- Cambio de normas y leyes. Por ejemplo, la nueva Constitución de la Republica, el COOTAD donde se establece el nuevo marco legal para la organización territorial y el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, leyes financieras y tributarias.

En síntesis, el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo realizó una eficaz gestión de cobranza conforme al mencionado impuesto.

En los años 2005 al 2009, es menor a la recaudación, dado que la anterior administración, no se realizó la gestión necesaria para la actualización de las ordenanzas.

4.3.2. Impuestos de registros e inscripción

Este impuesto se genera cuando se celebran contratos que deben ser registrados en la oficina del registrador de propiedad.

En lo referente a este, al igual que los impuestos de alcabalas, el comportamiento de este tributo ha sido irregular, siendo creciente en ciertos años, y decreciente en sus años posteriores.

Cuadro 24: Recaudación de Impuesto de registros e inscripción en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2005 – 2008
En dólares

IMPUESTO	2005	2006	2007	2008
Registros e inscripción	5.586,09	2.699,35	2.613,73	2.649,75

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se puede observar en el cuadro 24 en el periodo 2005-2008 se logró un total recaudado de US\$ 13.548,92 y se presentó una tasa de variación de -53%; es decir, que la recaudación del impuesto de registro e inscripción disminuyó en más de la mitad al terminar el periodo.

Cuadro 25: Recaudación de Impuesto de registros e inscripción en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2009 – 2012
En dólares

IMPUESTO	2009	2010	2011	2012
Registros e inscripción	6.244,25	6.043,18	8.281,79	5.945,8

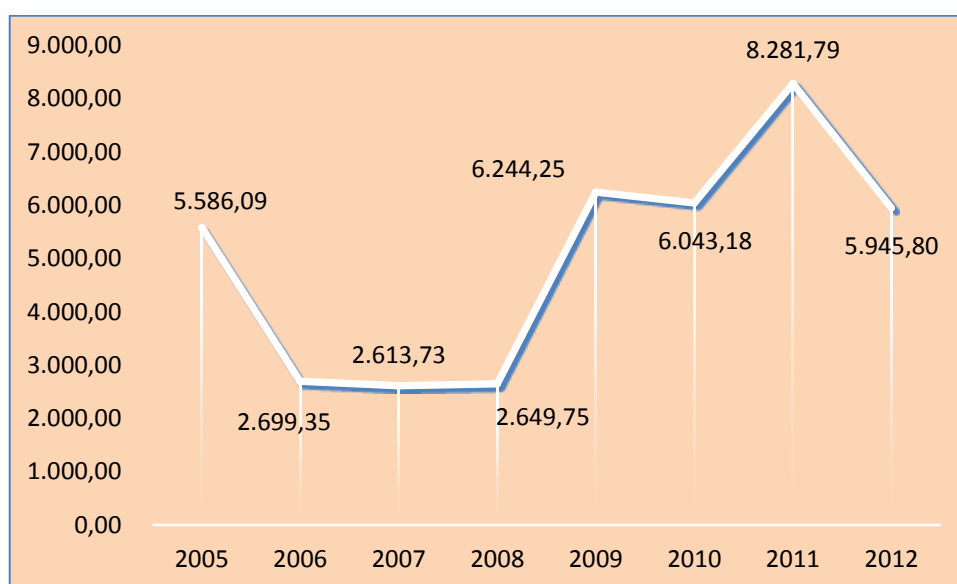
Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se observa en el cuadro 25, pese a que en el 2009 otros impuestos presentaron disminuciones debido a los estragos de la crisis económica mundial, el impuesto de registros e inscripción logró incrementarse en un 135,65% significando el mayor porcentaje de incremento del periodo de estudio.

Al realizar un análisis del periodo, se pudo apreciar que en este se logró una tasa de variación de -4,78%; es decir, también se presentó una reducción de la recaudación, como en el periodo anterior; sin embargo,

esta reducción se da en menor grado. Por otra parte, la recaudación total fue de US\$ 26.515,02, lo que quiere decir que su tasa de variación, en comparación con el periodo anterior fue de 95,70%; es decir, que casi se duplicó. Lo que, una vez más, deja en evidencia una mejor efectividad de recaudación de la administración que ingresó en el 2009.

Gráfico 8: Recaudación de impuesto de registros e inscripción en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2005 – 2012
En dólares



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

En el gráfico 8 se puede observar el comportamiento de las recaudaciones de los impuestos de registros e inscripción en el cantón Pedro Carbo.

El comportamiento de crecimiento en la segunda administración, se debe al efecto del de la gestión de las alcabalas, ya que este impuesto resulta de la legalización de las tierras en el sector rural y urbano.

4.3.3. Impuestos a los espectáculos públicos

El impuesto a los espectáculos públicos grava con el 10% a las ganancias obtenidas de la venta de entradas a dichos espectáculos.

Este impuesto no ha tenido mayor repercusión en la totalidad de impuestos obtenidas en el Cantón Pedro Carbo, si bien es cierto, al igual que en muchos cantones de la provincia del Guayas, el folclore¹⁴ es uno de los principales rasgos sobresalientes de las diferentes zonas, principalmente la música, los espectáculos masivos no han generado los suficientes tributos.

Cuadro 26: Recaudación de Impuesto a los espectáculos públicos en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Periodo 2005 – 2012

En dólares

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Espectáculos públicos	-	-	-	-	110,00	-	-	-

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se muestra en el cuadro 26, de acuerdo a los registros de la municipalidad del Cantón Pedro Carbo, únicamente, se cuenta con la recaudación de este impuesto en el 2009, en donde se obtuvieron US\$ 110.00 Es importante destacar que este suceso se da porque en el cantón Pedro Carbo se realizan por lo general un espectáculo público al año, en otros años ninguno.

¹⁴ Se conoce como folclore a la expresión de la cultura de un pueblo.

4.3.4. Impuestos sobre la propiedad urbana, impuestos sobre la propiedad rural

El impuesto sobre la propiedad urbana grava los predios que se encuentren en las zonas reconocidas como urbanas, se cobra una tasa anual al equivalente al valor del terreno, al valor de las edificaciones y el valor de reposición prevista, los mismos que serán definidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados respectivos, en la forma establecida por la ley.

En el caso de los impuestos a la propiedad rural, se cobra a las propiedades que se encuentren fuera de los límites de las zonas urbanas y lo que tomará en cuenta para valoración del terreno es: la tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales; además, es importante mencionar que los gastos e inversiones que hayan sido realizadas por los contribuyentes con la intención de implementar servicios básicos, construir accesos y vías, mantenimiento de espacios verdes y conservación de áreas protegidas, serán deducibles del valor del predio.

El cantón Pedro Carbo, situado al noroeste de la provincia del Guayas, cuenta con una extensión territorial de 942 km², los cuales se dividen en zonas rurales y urbanas, siendo las urbanas las más pobladas.

En cuanto a los impuestos sobre la propiedad, el Cantón Pedro Carbo cuenta con la recaudación proveniente de este rubro, como una de las principales fuentes de financiamiento para su municipalidad y por ende sus obras.

En el cuadro 27 se puede observar el detalle de las recaudaciones por concepto de impuesto sobre la propiedad, en donde se puede notar que en la mayoría de los periodos, el impuesto sobre la propiedad urbana es superior al rural, salvo en ciertos casos en donde ocurre lo opuesto.

Cuadro 22: Recaudación de impuesto sobre la propiedad urbana y rural en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo

Periodo 2005 – 2008

En dólares

IMPUESTOS	2005	2006	2007	2008
Impuesto sobre la propiedad	8.676,65	13.536,41	16.858,24	29.326,64
Urbana	6.917,51	9.617,63	12.039,61	11.439,85
Rural	1.759,14	3.918,78	4.818,63	17.886,79

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se muestra en el cuadro 27, en el periodo 2005-2008 los impuestos provenientes de las propiedades urbanas significaron el 59% de la recaudación total de impuestos sobre la propiedad; los provenientes de propiedades rurales contribuyeron únicamente con el 41%. Mientras que, durante el periodo en mención, se logró recaudar un total de US\$ 68.397,94 y su tasa de crecimiento entre los años 2005 y 2008 fue de 238%. Por otro lado la tasa de variación del impuesto a la propiedad urbana fue de 65% y en el sector rural de 917%; siendo el rubro que mayor crecimiento experimentó, esto se debe a que durante el periodo mencionado se realizó la gestión necesaria para legalizar las propiedades urbanas, logrando que la recaudación proveniente de esta zona se incremente considerablemente.

Cuadro 23: Recaudación de impuesto sobre la propiedad urbana y rural en el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo

Periodo 2009 – 2012

En dólares

IMPUESTOS	2009	2010	2011	2012
Impuesto sobre la propiedad	45.291,79	82.628,96	87.465,03	84.621,90
Urbana	26.205,70	47.919,89	46.171,60	44.133,39
Rural	19.086,09	34.709,07	41.293,43	40.488,51

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

El cuadro 28 evidencia que en el periodo 2009-2012 que hay un crecimiento considerable de la recaudación por concepto del impuesto sobre la propiedad, tanto en la zona urbana como rural; es así, que en este periodo se logra recaudar un total de US\$ 300.007,68, lo que quiere decir que, en comparación con el periodo anterior, su tasa de variación es de 338,62%, triplicando lo recaudado. En el caso de la recaudación por zonas, la urbana tuvo una partición de 55% y la rural de 45%, con sus crecimientos respectivos de año 68,41% y 112,14% comparando el 2009 con el 2012.

Todo este gran crecimiento se debe a que tanto en la zona urbana como rural, la nueva administración se encargó de legalizar las propiedades, lo que permitió que su recaudación en este impuesto también sea más efectiva que la administración anterior. Por actualización de ordenanzas, sin la necesidad de incrementar el valor del impuesto, se actualizó el sistema de recaudación, se capacitó al personal, hubo un efectivo control de cobros, se creó el cargo de inspector de rentas y hubo una acción de cobranza exitosa. Permitiendo que la administración del periodo 2009-2012 tenga mejores resultados.

4.4. TASAS MUNICIPALES

4.4.1. Tasas de recolección de basura y aseo público

Las tasas de recolección de basura y aseo público han sido una de las principales tasas de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Mediante concesiones con empresas dedicadas a la recolección de basura y aseo público, las municipalidades efectúan las limpiezas cantonales.

El Cantón Pedro Carbo, a pesar de mostrar dificultades en el control de la recolección de basura y aseo público (Como muchos organismos

municipales del país), cuenta con un control constante del cumplimiento de las mismas, y su respectiva compensación económica.

Las tasas de recolección de basura y aseo público hasta el 2007 estuvieron administradas directamente por el Municipio de Pedro Carbo, mediante el cobro de la empresa Emelgur (Empresa Eléctrica Regional), a partir del 2008 estas tasas pasaron a ser administradas netamente por la Emelgur.

Cuadro 29: Tasa de aseo público y recolección de basura
Periodo 2005 – 2008
En dólares

TASA	2005	2006	2007	2008
Aseo público y basura	53.833,03	58.473,95	17.782,45	-

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
 Elaboración: Mariana Insuasti

Como se muestra en el cuadro 29, las recaudaciones de las tasas de aseo público y recolección de basura decrecieron drásticamente, pasando de US\$ 53.833,03 en 2005 a US\$ 17.782,45 en el 2007, siendo su tasa de variación de -66,97%; estos cambios se suscitaron a raíz de la transición de empoderamiento de recaudación, el cual pasó a manos de la empresa Emelgur en el 2008. Es así que durante el periodo la recaudación total ascendió a un monto de US\$ 130.089,43.

Cuadro 30: Tasas de aseo público y recolección de basura
Periodo 2009 – 2012
En dólares

TASA	2009	2010	2011	2012
Aseo público y basura	17.004,69	66.749,11	88.267,21	82.581,41

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
 Elaboración: Mariana Insuasti

El cuadro 30 muestra que en el 2009, la recaudación sigue siendo menos a la del 2005, pero en el 2010 se empieza a recuperar con un crecimiento de 292,53%; mientras que para el 2011 se incrementa en un 32,24% y en el 2012 disminuye en un 6,44% siendo un decrecimiento comparado con el registrado en el periodo anterior. Es esta administración el total recaudado fue de US\$ 254.602,42 con una tasa de crecimiento de 95,71% en comparación con la recaudación registrada en el periodo anterior.

Es importante mencionar que esta tasa de aseo público y recolección de basura, la recauda CENEL en las planillas de servicio eléctrico, luego realiza la transferencia de dicho rubro al GAD del Cantón Pedro Carbo. En los años 2009-2010 se realizó la gestión de cobranza porque CENEL no realizó la transferencia de esos valores al GAD del Cantón Pedro Carbo. Y en los años posteriores, CENEL emitió nóminas de las personas deudoras. Es por esto que se puede apreciar que durante los años 2007-2009 su recaudación disminuyó considerablemente, incrementándose en los años 2010 al 2012.

4.4.2. Tasa de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales

La tasa de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales consiste en pagar un valor anual para poseer la patente que permite que el negocio funcione, siempre y cuando este cumpla con los requisitos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal correspondiente lo haya establecido.

Uno de los puntos importantes de destacar sobre las gestiones del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo es sin duda alguna el control ejercido sobre los establecimientos comerciales e industriales. Al estar ubicado en una de las carreteras que conducen a Manabí, la afluencia vehicular y el

turismo transitorio de la zona, han permitido que miles de familias del cantón opten por vivir del comercio, convirtiendo a esta actividad en su principal motor de desarrollo económico.

En el cuadro 31 se muestra el detalle del cobro de las tasas de habilitación percibidas por el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, durante el periodo de estudio.

Cuadro 31: Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales. Periodo 2005 – 2008

En dólares.

TASA	2005	2006	2007	2008
Habilitación y control	1.712,92	1.332,50	3.211,50	3.073,00

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se puede observar en el cuadro 31, año a año las tasas de habilitación se incrementan, esto debido a la consolidación del sistema de cobros de este rubro. A pesar de que en el año 2006, las tasas presenciaron un decrecimiento del -22,21% al pasar de US\$ 1.712,92 en 2005 a US\$ 1.332,50, el crecimiento durante el periodo es de 79,40% con un total recaudado de US\$ 9.329,92.

Con la instauración de las nuevas autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo en el 2009, se logra recuperar las recaudaciones de tasas de habilitación las cuales habían presenciado un leve decrecimiento en el 2008 (-4,31%), incrementándose en un 106,35% para el año en mención.

**Cuadro 32: Tasas de habilitación y control de establecimientos
comerciales e industriales. Periodo 2009 – 2012**

En dólares.

TASA	2009	2010	2011	2012
Habilitación y control	6.341,04	8.733,06	10.375,03	9.263,11

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Según muestra el cuadro 32, el total recaudado en el periodo 2009-2012 presentó una tasa de crecimiento de 46,08% al comparar el año 2012 con el 2009; mientras que la recaudación total ascendió a US\$ 34.712,24 con una tasa de variación de 272,05%; es decir, un crecimiento representativo con respecto a la administración anterior, dejando nuevamente en evidencia la eficiencia recaudatoria de la administración que inició sus funciones en el 2009.

El mejoramiento de la recaudación en el periodo 2009-2012 se debe a que se realizó un censo a los locales comerciales, permitiendo que se pase a su registro formal. Se emitieron títulos para que sean cancelados, gestión que estuvo a cargo del comisario y el inspector del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo. Además, se creó el departamento de rentas, por medio del cual se logró una mejor gestión en el control de los locales comerciales.

4.4.3. Tasas por servicios administrativos

Como se indicó en el Capítulo III, se conoce como tasa por servicios administrativos, aquellos valores que debe cancelar el sujeto pasivo, en este caso, todos los ciudadanos que soliciten un trámite técnico o administrativo al sujeto activo, el cual será la respectiva municipalidad que preste el servicio solicitado.

En el caso del Cantón Pedro Carbo, las tasas por servicios administrativos año a año han ido incrementándose, en el cuadro 49 se puede observar el comportamiento que han tenido entre el año 2005 y el 2008.

Cuadro 33: Tasas por servicios administrativos. Periodo 2005 – 2008.

En dólares

TASA	2005	2006	2007	2008
Servicios administrativos	9.251,00	10.730,00	16.331,00	16.463,00

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se puede observar en el cuadro 33, y complementando lo mencionado en el párrafo anterior, las tasas por servicios administrativos han logrado incrementarse favorablemente, durante el periodo 2005 – 2008, obteniendo un crecimiento promedio porcentual del 23%.

Cuadro 34: Tasas por servicios administrativos. Periodo 2009 – 2012

En dólares

TASA	2009	2010	2011	2012
Servicios administrativos	302,00	1.936,50	1.516,00	269,50

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se evidencia en el cuadro 34, en el año 2009 la recaudación de la tasa de servicios administrativos disminuye en 98,17%, esto se entiende por la transición de la administración, dado que los datos que se presentan en ese año solo comprenden desde agosto a diciembre; en el 2010, la recaudación aumenta considerablemente en 541,23%; en el 2011 vuelve a disminuir en 21,71% para finalmente, en el 2010 tener una tasa de variación negativa de 82,22%. La variación tan considerable que se presenta entre los dos periodos analizados (2005-2009 y 2009-2012) es por los cambios que se realizaron a la tasa de servicios administrativos por medio de las ordenanzas municipales.

El comportamiento de este rubro de una administración a la otra, se debe a que en el año 2009 aún no existían ordenanzas para el cobro de la mencionada tasa, en la administración anterior se detectaron errores contables, ya que incluyeron valores de la tasa de recolección de basura como servicios administrativos. A partir del 2010 se ve una mejora de la recaudación porque se empezaron a realizar las inspecciones de terrenos, dado que ya existían las debidas ordenanzas para el cobro de la referida tasa.

CAPÍTULO V
MEJORAMIENTO SOCIO – ECONÓMICO DEL CANTÓN PEDRO
CARBO, PERIODOS 2005-2009 Y 2009-2012

El cantón Pedro Carbo está ubicado en la costa interna del litoral ecuatoriano, específicamente al noroeste de la Provincia del Guayas, y se divide en tres parroquias: Pedro Carbo, Sabanilla y el Valle de la Virgen. (Ver anexo 6)

Dentro de los 940 km² con los que cuenta el cantón Pedro Carbo como superficie aproximada, existen más de 120 entre recintos y localidades, siendo las más importantes: La Estacada, Cascajal, Zamora Nuevo, Zamora Casa Teja, Bálsamo, Guanábano, Río Nuevo, Las Anonas, Villao, La Providencia, Paraíso, San José, El Salto, Palmas de Villao, San Pedro, La Carmela, Procel de Villao, Aguacate, Santa Rosa, Jerusalén de arriba, del centro y de abajo, Potrerillo Los Corazones, Barranco Amarillo, La Guacharaca, Caña Brava, Las Cañitas, Canán, Mis Ensueños, Cañal Común, Amancayales, Cerezal, Nueva Esperanza, San Fernando, Las Palmas, Lomas Perdidas de Arriba, Lomas Perdidas de Abajo, La Estrella, El Jebe, Procel de Arriba, Procel La Fortuna, Barranco Alto, Monserrate, El Chobo, Las Pampas, San Jacinto, Arenoso, Cristo del Consuelo, Estero de Piedra, Fátima, La Esperanza, Bejuco de María, Los Balzares, Guasmito, Las Cabullas, Los Camarones, La Unión, Pasaje, Cadecito, Chalú, La Naranja, El Bajo, entre otros.

Durante muchos años, el cantón Pedro Carbo ha significado historia para el Ecuador; diferentes situaciones han marcado desde sus inicios a este territorio, como muestra de esto, el nombre original con el que se constituyó este asentamiento fue Río Nuevo, el cual era en esos tiempos, uno de los principales recintos de la parroquia Isidro Ayora (denominada en ese tiempo como parroquia San Juan de Soledad). Posterior a este

suceso, el 1 de agosto de 1893, la parroquia pasa a nombrarse Caamaño, perteneciendo al cantón Daule. Dos años después, específicamente en 1895, un nuevo cambio se suscita en el nombre, esta vez pasaría a denominarse Pedro Carbo, en honor a uno de los principales gestores de la Revolución Liberal, es en 1897 mediante la Ley de División Territorial, que se oficializa la parroquialización. Finalmente, en 1984, específicamente el 12 de julio, que el Gobierno ecuatoriano precedido por el Dr. Osvaldo Hurtado Larrea, oficializa mediante decreto publicado en el Registro Oficial No. 790 del 19 de julio de 1984, la cantonización de Pedro Carbo.

En cuanto a su población, de acuerdo al último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el año 2010, el cantón Pedro Carbo cuenta con 43.436 pobladores, de los cuales, la mayoría son de sexo masculino (52%). En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los datos obtenidos en el censo 2010.

Cuadro 35: Detalle de la población del Cantón Pedro Carbo

HOMBRES	MUJERES	TOTAL	ANALFABETISMO	EDAD PROMEDIO
22.608	20.828	43.436	16,50%	28

Fuente: Censo Nacional 2010
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Como se muestra en el cuadro 35, el Cantón Pedro Carbo cuenta con mayor presencia de hombres (22.608 de 43.301 habitantes); sin embargo, la diferencia con la presencia de mujeres es mínima (aproximadamente 1800 habitantes). De este total de pobladores, el 16,50% son analfabetos, siendo el segundo cantón de la provincia del Guayas con mayor tasa de analfabetismo¹⁵.

¹⁵ Según el Censo Nacional 2010 realizado por el INEC en la provincia del Guayas, el cantón Colimes cuenta con una tasa de analfabetismo de 16,6%, seguido de Pedro Carbo con 16,5% e Isidro Ayora con 16,2%. Guayaquil y Eloy Alfaro (Durán) son los cantones menor tasa de analfabetismo con 3,1% y 3,3%, respectivamente.

Durante el desarrollo del presente capítulo se analizarán las principales obras de las que se han beneficiado los habitantes del cantón Pedro Carbo, así como un análisis del desarrollo general que ha tenido el cantón.

5.1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL CANTÓN PEDRO CARBO.

5.1.1 Análisis comparativo en la recaudación de impuestos de las dos administraciones municipales del GAD Pedro Carbo.

Cuadro 36: Recaudación de los impuestos y tasas administrativas del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo Periodos 2005 - 2008 y 2009 - 2012.

En dólares

IMPUESTOS Y TASAS	Administración 1	Administración 2	Diferencia
	2005-2008	2009-2012	Admin1-Admin2
De Alcabalas	26.908,03	70.444,35	43.536,32
Registros e inscripción	13.548,92	26.515,02	12.966,10
Impuesto sobre la propiedad	68.397,94	300.007,68	231.609,74
Urbana	40.014,60	164.430,58	124.415,98
Rural	28.383,34	135.577,10	107.193,76
Aseo público y basura	130.089,43	254.602,42	124.512,99
Habilitación y control	9.329,92	34.712,24	25.382,32
Servicios administrativos	52.775,00	4.024,00	(48.751,00)
TOTAL:	369.447,18	990.313,39	620.866,21

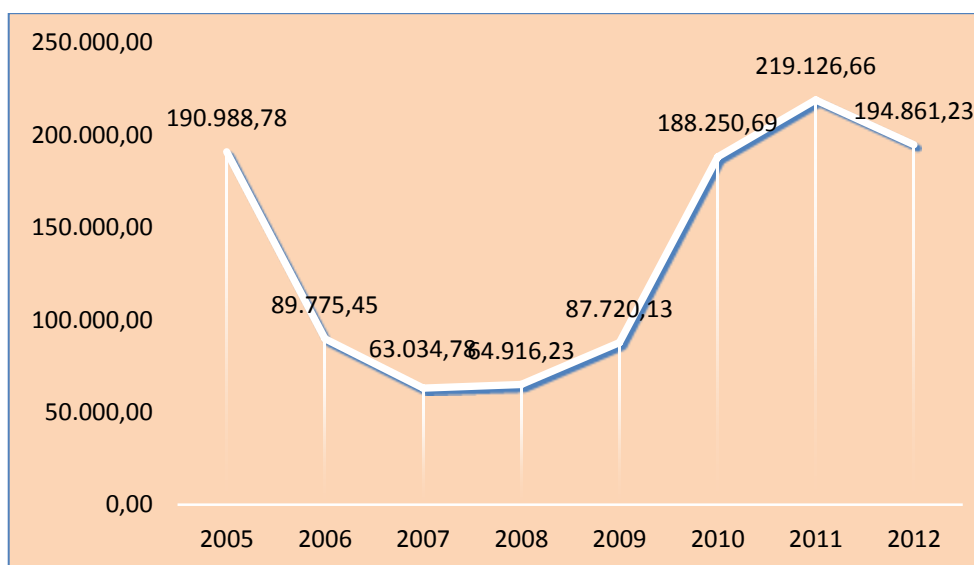
Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Como se puede observar en el cuadro 36, de los seis tributos analizados, se puede observar que la administración del ing. Xavier Figueroa ha

alcanzado una recaudación superior en cinco de ellos; mientras que, en la recaudación de la tasa de servicios administrativos es mayor, por la irregularidad detectada en la contabilidad de la anterior administración (2005-2008). Esto deja en evidencia que en la administración del periodo 2009-2012 se ha alcanzado una mejor gestión en cuanto al cobro de los impuestos municipales ya que la diferencia entre ambos periodos representa un incremento en la recaudación de impuestos y tasas del 168%.

Para mostrar gráficamente el comportamiento de los impuestos municipales, se presenta el siguiente gráfico.

Gráfico 9: Comportamiento de la recaudación de los impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo, periodo 2005-2012
En dólares



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo
Elaboración: Mariana Insuasti

Es posible notar en el gráfico 9 que la recaudación es alta en el 2005, pero al llegar al 2009 ha disminuido considerablemente, luego se recupera para presentar crecimiento hasta el 2011; mientras que para el 2012 decrece, esto se entiende por el cambio de administración que se

generó. Por lo que se puede decir que más efectivo en términos de recaudación de impuestos municipales y de generar ingresos para el cantón ha sido la administración del ingeniero Ignacio Figueroa Gonzáles.

5.1.2 Análisis comparativo en la realización de obras de la administración (2005-2009) y la del (2009-2012) del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo

Para analizar de una mejor manera las obras sociales implementadas, durante el periodo de estudio, este se dividirá en dos períodos, el primer periodo comprenderá los años 2005 – 2009, mientras que el segundo 2009 – 2012.

- **Administración del Sr. Xavier Gómez (2005- 2009)**

Durante el año 2005 y el 2009, se presenció la séptima administración del Concejo Cantonal de Pedro Carbo, esta estuvo presidida por:

Alcalde:	Sr. Xavier Gómez Salazar
Vicealcalde:	Sr. Homero Chávez León
Concejales:	Sra. Ab. Lucy Salazar
	Sr. Pedro Garay Martillo
	Dr. Roberto Jurado Piguave
	Ing. Teodoro Cevallos Pico
	Sr Rogger Loor Ortíz
	Sr. Vicente Luna Holguín
Secretario:	Ab. Luis González Gómez
Síndico:	Ab. Milton Salazar S.

El 5 de enero del 2005 de acuerdo a lo establecido en las respectivas disposiciones emitidas por el Tribunal Electoral, se cumplió con la posesión del Sr. Javier Gómez Salazar y al Sr. Homero Chávez León,

como nuevo Alcalde y Vicealcalde, respectivamente, del cantón Pedro Carbo, gracias a su victoria en las elecciones efectuadas en octubre del 2004. Además, junto a ellos, se posesionaron los nuevos concejales: Dr. Roberto Jurado Piguave (Partido Roldosista Ecuatoriano), Sr. Vicente Luna Holguín (Partido Sociedad Patriótica), Sr. Rogger Loor Ortíz (Derecha Popular), y el Ing Teodoro Cevallos (Partido Social Cristiano).

El nuevo periodo inició y junto a este, diferentes inconvenientes empezaron a aparecer, el primero se suscitó a los pocos días de la posesión de la nueva administración; diferentes trabajadores exigieron la liquidación de sus haberes por obras contratadas durante los últimos meses de la antigua administración, de las cuales, algunas se encontraban en construcción aún, por ejemplo el parque del recinto La Estacada y el mercado central del cantón (Figuroa Romero, 2011). (Ver anexo 7)

En esta administración se lograron finiquitar las obras inconclusas por el antiguo régimen, además de asumir la deuda dejada por la misma y la adecuación del parque de La Estacada. Es importante destacar el hecho de que, la anterior administración dejó contratado un pozo para el suministro de agua para la cabecera cantonal, el cual sirvió para que las administraciones sucesoras logren minimizar el desabastecimiento de la población.

Entre las principales obras realizadas por esta administración destacan:

- Culminación del galpón para la planta de adoquines.
- Se creó un convenio conjunto entre el Colegio Granja Garcés y los padres de Familia, logrando obtener la dotación de materiales para la reconstrucción de baterías sanitarias.
- Además, se efectuó el censo catastral Carbense.

Dentro de las obras realizadas por esta administración destacan:

- Edificación de un tanque de reserva de agua potable en la Parroquia Valle de la Virgen construido en Las Cañitas.
- Colocación de anclaje para distribución de energía eléctrica en el Recinto La Estacada y el sector 13 de abril situados en Pedro Carbo (Cabecera cantonal).
- Sistema de alcantarillado fluvial en las calles Juan Montalvo desde 10 Agosto hasta Azuay y de este hasta Los Ríos y Leopoldo Gordón Pedro Carbo (Cabecera cantonal).
- Alumbrado público para el Recinto Bejuco de María.
- Colocación de anclaje para distribución de energía eléctrica en el Sector Las Cucharas y los Recintos Mis Ensueños y Boca de Guanábano.
- Restauración de canchas deportivas en el Recinto San Pedro de Villao.
- Reparación del puente colgante situado en el Recinto Las Anonas.
- Dotación de ataúdes para habitantes de bajos recursos; 48 ataúdes entregados en total.
- Reparación de las vías para el Recinto Santa Rosa Potrerillo.
- Fumigación en determinados sectores de Pedro Carbo (cabecera cantonal).
- Adquisición y elaboración de vestimenta para los obreros municipales.
- Construcción de galpón de estructura metálica para garaje del destacamento de la Policía Nacional de Pedro Carbo.
- Elaboración de 300 bancas estudiantiles distribuidas en las diferentes instituciones educativas del cantón.

- **Administración del Ing. Ignacio Figueroa Gonzales (2009-2014)**

A la fecha del presente proyecto, las autoridades cantonales de Pedro Carbo, para el periodo 2009 – 2014, están presididas por:

- Alcalde
 - Ing. Xavier Ignacio Figueroa Gonzales.
- Vice Alcalde
 - Sra. Anita Bueno.
- Secretario General
 - Abg. Patricio Laz Macías.
- Concejales
 - Dr. Virgilio Ordóñez Ramírez.
 - Dra. Vilma Álvarez Venega.
 - Ab. Ramón Letamendi.
 - Sr. Antonio Salazar.
 - Sra. Maricela Martínez.
 - Sr. Amador Holguín.

Si se analiza la recaudación de impuestos a partir de la instauración del presente cuerpo de autoridades, estas han sido favorables y con una tendencia de crecimiento, lo cual ha permitido que el cantón Pedro Carbo cuente con financiamiento de apoyo para obras municipales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo se encuentra realizando diversas obras tanto en la cabecera cantonal, así como en los recintos y parroquias ubicados en sus zonas rurales; estas obras son ejecutadas principalmente gracias a asignación económica del Gobierno Central y a las recaudaciones de tributos, entre las principales obras en construcción están: (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo, 2013). (Ver Anexos 1-4)

De acuerdo al Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del GAD del Cantón Pedro Carbo 2012-2019, la recaudación de impuestos es de ayuda para la consolidación de obras en el cantón. Como se indicó durante el desarrollo del presente capítulo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo, al igual que de los demás cantones del Ecuador, administra los ingresos de dos fuentes de financiamiento, la primera, los fondos que destina el Gobierno de la República del Ecuador, presidido por el Eco. Rafael Correa Delgado, y su respectiva planificación en el Presupuesto General del Estado (PGE); y la segunda, las recaudaciones individuales de cada GAD.

La Dirección de Obras Publicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, es la responsable de la ejecución de obras, consultoría de proyectos y mantenimiento de todas las infraestructuras del cantón, haciendo uso de los recursos financieros de manera eficiente y eficaz. La meta a ejecutar en cada año está establecida en el Plan Anual de Contratación, así como anualmente se debe cumplir con la ejecución de obras de ínfima cuantía, que son obras no planificadas pero necesarias.

La ejecución de Obras, mantenimientos y Consultorías, desarrolladas por la Dirección de Obras Públicas, presidida por el Ing. Civil y Calculista Estructural Errol Clark García, durante el periodo agosto 2009 a diciembre 2012, se canalizó por la asignación de recursos económico recibidos de acuerdo a la asignación presupuestaria anual que fue plasmada en el PAC (Plan Anual de Contrataciones).

**Cuadro 37: Resumen consolidado de las obras Ejecutadas por el
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro
Carbo. Periodo 2009 – 2012**

En dólares

AÑO	PERIODO EN MESES/AÑO	TOTAL DE OBRAS	LIQUIDACIÓN FINAL
2009	Agosto - Dic.	12	\$ 674.213,99
2010	Enero - Dic.	55	\$ 2.963.226,98
2011	Enero - Dic.	51	\$ 2.387.087,26
2012	Enero - Dic.	35	\$ 1.936.574,84
TOTAL:			\$ 7.961.103,07

Fuente y elaboración: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Por medio de los fondos destinados al desarrollo del Cantón, se han logrado varias obras de importancia para el desarrollo social y económico de Pedro Carbo, como las numerosas redes de agua de consumo humano, como la implementada en el Recinto Cañal, la cual se muestra en el anexo 5 y son las siguientes:

- Construcción del Plan Maestro de Agua Potable de la cabecera cantonal, 5200 usuarios.
- Construcción de Planta potabilizadora y rehabilitación del sistema de agua de la Parroquia valle de la virgen , 500 usuarios
- Aprobada la Construcción del sistema de Agua Potable de la parroquia Sabanilla, 1100 usuarios.
- Construcción de Torres Metálicas y Redes de AA.PP en zona rural, 18 unidades.

A este tipo de proyectos se suman los educacionales, los cuales se complementan con el apoyo gubernamental, mediante el Ministerio de Educación y sus escuelas del milenio.

- Aula y mobiliario en el Recinto Guasmito.
- Escuela 27 de Septiembre Recinto La Polvosa, en proceso de contratación.
- Escuela Virgen de Agua Santa en el Recinto El Cóndor, en proceso de contratación.
- Escuela Fiscal Mixta Policarpo Rodríguez Ortega Recinto El Guasmito.
- Escuela María de los Ángeles Boca de Guanábano.

Además de estas reconstrucciones, se instauraron sistemas de baterías sanitarias en las siguientes escuelas:

- Escuela Fiscal Mixta Ismael Pérez Pazmiño de la Parroquia Sabanilla.
- Centro Escuela “24 de Mayo”. Recinto La Estrella.
- Escuela” Jaime Roldós Aguilera”. Recinto Cañal Común.
- Centro Escuela “10 de Agosto” del Recinto La Saiba. Parroquia Valle la Virgen
- Escuela “San Felipe Morán” del recinto Bejuco de María.
- Centro Escuela Xavier Gómez Salazar del recinto “La Unión”.
- Escuela Fiscal Mixta N° 21 “Quito Luz de América” del Recinto Procel de la Fortuna.

Otros proyectos que han contribuido con el desarrollo del Cantón Pedro Carbo son:

- Carreteras y caminos vecinales, trabajando en conjunto con la Prefectura del Guayas.
- Centros de salud locales
- Pavimentación de calles y bordillos
- Servicio de alcantarillado y agua potable
- Mejores accesos a la energía eléctrica.

- Construcción de parques y centros públicos de distracción.
- Construcción de canchas deportivas.
- Reconstrucción de mercados locales.

Entre las principales obras de infraestructura implementadas en el cantón Pedro Carbo destacan:

- Construcción de redes de aguas (Ver anexo 17)
 - Recinto San Pedro de Villao
 - Recinto Lomas Perdidas
 - Recinto Zamora
 - Recinto Fátima
- Adoquinamiento de la calle Quito entre 9 de Octubre y Cristóbal Colón y Quito entre 9 de Octubre y Padre Adrián.
- Construcción de alcantarillado de 1,20 mts. de diámetro en las calles 24 de Mayo entre Milagro y Eloy Alfaro, hasta Juan Montalvo.
- Construcción de 180 guías domiciliarias (Ver anexo 18).
- Reconstrucción del Mercado Municipal del Cantón, con rampas de acceso para personas con capacidades especiales.
- Construcción y creación planta para analizar la calidad del agua.
- Remodelación del parque “Santa Cruz”.
- Construcción del puente “La Estrella”, el cual cuenta con 12mts de trayectoria (Ver anexo 19).
- Compactación y lastrado de una de las calles principales de la Parroquia Valle de la Virgen.
- Adquisición de cinco hectáreas de terreno para ampliar el Cementerio de la Parroquia Sabanilla.
- Construcción de puentes colgantes en diferentes recintos (Ver anexo 20). Anonas, Villao, San José, El Jebe y Procel.

Otro punto adicional que se debe mencionar, es que el recurso humano de la Dirección de Obras Públicas, ha desarrollado nuevas capacidades técnicas y administrativas, lo cual ha repercutido positivamente en la ejecución de obras, proyectos y consultorías.

Los recursos económicos externos, como los del BEDE, conseguidos por el Alcalde Ing. Ignacio Figueroa González, han permitido ejecutar obras de infraestructura en saneamiento ambiental y urbanísticas, que han producido un impacto muy positivo en el desarrollo del cantón.

Los ciudadanos carbenses sienten que sus condiciones de vida han mejorado, al haber recibido el beneficio de la obra pública que ha llegado a su barrio y sus hogares.

5.2 EXPOSICIÓN DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DESARROLLO DEL CANTÓN PEDRO CARBO DURANTE LOS PERIODOS 2005-2009 Y 2009-2012

Una vez concluido el análisis de las implementaciones efectuadas por las administraciones de turno durante el periodo de estudio, se ha podido comprobar que, pese a las diferentes obras sociales e infraestructurales que se han logrado concebir a lo largo de los últimos años, existen muchas necesidades que aún se encuentran presentes en la población, principalmente las de educación y las referentes a la salud. Si bien es cierto, el Cantón Pedro Carbo ha logrado destinar grandes partes de su presupuesto municipal a obras, son otras las problemáticas que impiden el desarrollo global del cantón. La pobreza, la educación, el desempleo, entre otros, son factores que dificultan el progreso de la zona. Un ejemplo de esto, son muchas las escuelas del Cantón Pedro Carbo que no cuentan con profesores especializados para impartir sus clases, a esto se suma el desabastecimiento de aulas, libros, mobiliarios y las dificultades que se presentan a la hora de movilizarse en épocas de invierno. Por otro

lado, no existen los suficientes establecimientos de salud pública que puedan cubrir las necesidades de los habitantes de Pedro Carbo, además de esto, son pocos los especialistas presentes en los mismos.

En cuanto a vías, pese a los continuos esfuerzos de las diferentes municipales de turno y la Prefectura del Guayas, es difícil comunicar los recintos pertenecientes al Cantón Pedro Carbo, muchos de estos mantienen rutas fluviales o accesos únicamente factibles por medio de caballos, mulas o burros, o simplemente a pie.

El sistema de alcantarillado y energía eléctrica pese a acaparar mayor extensión territorial en Pedro Carbo, son muchas las zonas que no cuentan con los mismos o únicamente cuentan con alumbrado público. El agua potable es otro de los recursos escasos de la zona, la cabecera cantonal es la parroquia con mayor acceso al mismo, evidenciando la deficiencia del abastecimiento.

Es importante reconocer los esfuerzos de las administraciones del cantón, durante el desarrollo del presente capítulo se han detallado gran parte de las obras que se han implementado durante los últimos años, obras que han contribuido de una u otra forma con el desarrollo local, y que han permitido que muchos pobladores recobren la confianza en el cantón. El comercio y la agricultura en general, son las principales actividades a las que se dedican los habitantes del Cantón Pedro Carbo, siendo el arroz y el maíz los principales productos de la zona.

Un punto importante de destacar es el avance tecnológico del Cantón, esto ya que la creciente cultura tecnológica no se ha mantenido ajena al comportamiento del cantón, agregando el impulso computacional que los administradores de turno han ofrecido mediante la donación de computadoras a escuelas y colegios, así como el acceso a internet por wifi de manera gratuita en el parque central del cantón.

Por otro lado, es evidente el cambio que ha tenido la cabecera cantonal de Pedro Carbo, la cual lleva el mismo nombre, dentro de esta se puede observar la reconstrucción de calles, el adoquinado de sus principales vías, la construcción de parques y zonas públicas de recreación, a esto se suma el mejoramiento del servicio de alcantarillado y la implementación de unidades de control policial.

Adicionalmente, una vez analizadas las administraciones municipales que ha tenido lugar durante el periodo 2005-2009 y 2009-2012 en el Cantón Pedro Carbo, es importante destacar dos observaciones:

- La primera administración, independiente de la cantidad de obras ejecutadas, logró mejorar muy poco la calidad de vida de los habitantes del Cantón Pedro Carbo.
- La segunda administración periodo 2009 – 2014, ha sido la que más obras de importancia realizó. Gracias a la investigación realizada, se pudo conocer que la administración del Ing. Ignacio Xavier Figueroa Gonzáles, ha destinado gran parte de los fondos municipales en los sectores de salud y educación, reconstrucciones de escuelas, colegios y centros de salud, han sido las principales obras que han caracterizado a esta administración, a esto se suman la importante labor social realizada por la Presidenta del Patronato del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo, la Tlga. Mery Cox de Figueroa, quien se ha preocupado por el sector más vulnerable de la población como son: Los adultos mayores, personas con capacidades especiales y personas con enfermedades catastróficas; dotándoles de sillas de ruedas, vituallas, gestión de operaciones oftalmológicas, medicinas entre otros.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Una vez terminada la investigación se puede concluir que la hipótesis, “La recaudación de los impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos de estudio, se ha incrementado y; en consecuencia, ha mejorado el desarrollo del cantón”, no se ha comprobado, dado que a pesar de que año a año, los esfuerzos implementados por la administración de turno, logró incrementar constantemente la recaudación de impuestos, esto sumado a las reformas de los estatutos municipales para el cobro de tasas administrativas y demás, permitieron contar con ingresos que servían para el desarrollo del cantón, pero no han sido la causa del incremento de las obras públicas. El incremento de las obras públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo, se ha dado principalmente por el incremento del presupuesto que destina el Gobierno Central a las administraciones cantonales.

Para poder llegar al punto de verificar el cumplimiento o no de la hipótesis, se realizó un análisis comparativo de la recaudación de los impuestos municipales del Cantón Pedro Carbo, durante los periodos 2005 – 2009 y 2009 – 2012, además de esto, se analizaron los distintos marcos legales que han incidido en el desarrollo del Cantón y se identificaron los diferentes tipos de impuestos que existen en Ecuador, los cuales han permitido financiar las actividades de entes gubernamentales.

Para obtener mejores resultados, la presente tesis se dividió en cinco capítulos que abarcaron diferentes tópicos. El primer capítulo se enfocó principalmente en el aspecto legal y generalidades del cantón. Dentro de lo analizado en este capítulo, entre los más representativo destaca el hecho de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados administran dentro de su marco legal: el impuesto predial urbano, impuesto predial rural, impuesto a los vehículos, impuesto de patentes municipales, impuestos a los espectáculos públicos, impuesto a las utilidades y plusvalía. Pese a esto, la población siempre se encuentra en un periodo de crecimiento constante y; es por esto, que cada vez es más complicado para los Gobiernos Autónomos Descentralizados cubrir con la totalidad de las necesidades de la comunidad. Cada año son más las necesidades que se deben cubrir y con ello aumenta la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por satisfacerlas en su totalidad, para así reflejar una gestión municipal eficiente y eficaz.

Otros de los puntos analizados durante el primer capítulo fueron ciertos aspectos geográficos, y las diferentes actividades productivas que se desarrollan en el Cantón Pedro Carbo; de estos datos, se destaca la superficie del Cantón, la cual totaliza 940 km² dentro de la cual existen 43,436 habitantes. En cuanto a las actividades productivas, la primera ocupación de la población es la agricultura caracterizándose por tener una tierra muy fértil. Los productos agrícolas de esta área son: arroz, maíz, mango, maní, ajonjolí, soya, tomate, verduras, gandul, cebolla colorada, papaya, sandía, melón, zapote, y uvas. Como en la mayoría de los cantones del país, la actividad agrícola representa la primera fuente de ingresos para las familias del Cantón Pedro Carbo, siendo esta actividad una de las que han pasado de generación en generación, contribuyendo a que se creen plazas de trabajo para el desarrollo económico de este Cantón.

Entre los impuestos municipales, es importante acentuar los impuestos sobre las propiedades urbanas y rurales, los cuales inyectan gran cantidad de dinero para las obras municipales.

También se analizó el total de impuestos y las tasas municipales recaudadas y su incidencia en el desarrollo económico de la zona. Dentro de esto se pudo comprobar que las políticas instauradas han sido provechosas para el crecimiento de las recaudaciones tributarias. Por ejemplo, gracias al análisis efectuado en los capítulos anteriores, se pudo conocer que los impuestos directos han logrado aumentar favorablemente sin presenciar ningún decrecimiento, mientras que por las tasas municipales, el comportamiento de las mismas fue irregular, ciertos años se evidenciaron decrecimientos, mientras que en otros, los crecimientos fueron gigantescos.

En el mejoramiento socio-económico del Cantón, temas específicos como el incremento de obras sociales, la reducción de la pobreza y el incremento de obras de infraestructura, fueron analizados detalladamente. Con respecto a las obras efectuadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, se destacan las obras educacionales, desarrollo vial, obras de salud y sobre todo los accesos al agua potable mediante centros comunales. Pese a ser grande el monto destinado a las obras sociales y de infraestructura, no se ha logrado mermar los niveles de pobreza de la zona debido a diferentes factores ajenos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, por ejemplo la educación. Se pudo comprobar que el Cantón Pedro Carbo es el segundo cantón con mayor cantidad de analfabetismo de la provincia del Guayas.

6.2. RECOMENDACIONES

Finalmente, con el objetivo de continuar mejorando el desarrollo socio-económico de la población cabrense se presentan las siguientes recomendaciones:

- Que la administración del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo continúe realizando préstamos reembolsables, no reembolsables o mixtos con el Banco de Estado, para realizar obras públicas o consultorías en beneficio del desarrollo social y económico del Cantón, por lo tanto necesitará incrementar sus ingresos por impuestos o asignación de recursos.
- Que el Ejecutivo (Presidente de la República) mediante Ley incremente los porcentajes de los Impuestos Municipales, los mismos que servirán para ser retribuidos en obras públicas.
- Que el porcentaje de los recursos económicos asignados por el Gobierno Central a los GAD Municipales, se considere las necesidades primordiales de los Cantones y de este modo se cumplan los principios en el que está basada la Ley del COOTAD como son: Solidaridad, equidad territorial, unidad, coordinación, subsidiariedad, sustentabilidad del desarrollo y participación ciudadana justa.
- Que la prefectura del Guayas evalúe el sistema de accesos viales entre los recintos del Cantón Pedro Carbo, de tal manera que se pueda diseñar planes que permitan unir a los mismos, facilitando el acceso a los servicios de los que gozan los habitantes de la cabecera cantonal, convirtiéndoles en servicios públicos para todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constituyente. (2007). *Código Orgánico Tributario*. Codificación No.2005-09 en virtud de lo prescrito por la disposición final segunda Ley s/n. R.O. 242-3S. Quito. Ecuador.
- Asamblea Constituyente. (2007). *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*. R.O. No. 242. Quito. Diciembre, Ecuador.
- Asamblea Constituyente. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria*. R.O. No. 242. Quito. Diciembre, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. R.O. No. 449. Quito. Octubre, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. R.O. No. 351. Quito. Diciembre, Ecuador 2010.
- Asamblea Nacional. (Febrero de 2011). *Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados*. Recuperado el 2013, de http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf
- Congreso Nacional del Ecuador. (2001). *Ley Orgánica de Aduana*. Quito, Pichincha.
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA). (2012). *Ruta de restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual en actividades turísticas*. Guayas, Ecuador.
- Correos del Ecuador. (2013). *Correos del Ecuador CDE E.P.* Recuperado el 21 de Octubre de 2013, de <http://www.correosdelecuador.gob.ec/?p=2453>
- Figuerola Romero Lenny Dra. (2011). Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo. *Trayectoria Histórica del cantón Pedro Carbo*. Primera edición. Ecuador.
- Figuerola Romero Lenny Dra. (2010). *Trayectoria Histórica del Cantón Pedro Carbo*. Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo. (1 de Enero de 2013). Recuperado el 28 de Octubre de 2013, de <http://www.pedrocarbo.gob.ec/?p=2041>

Guzmán, D. A. (30 de Mayo de 2013). Doctor. (C. Vera, Entrevistador)

Herrera Anita & Alba Silva Andrés & Iñiguez Jennifer. (2009). *Los Impuestos en el Ecuador*. Ecuador.

Instituto nacional de estadística y censos. (2010). *Estadísticas de Pedro Carbo Empleo, Subempleo, y desempleo*. Ecuador.

Instituto nacional de estadística y censos. (2010). *Estadísticas de Pedro Carbo: Estadísticas Agropecuarias*. Ecuador.

Instituto nacional de estadística y censos. (2010). *Estadísticas de Pedro Carbo: Estadísticas de Producción*. Ecuador.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). *El Presupuesto General del Estado*. Quito, Ecuador.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2011). *El Presupuesto General del Estado*. Quito, Ecuador.

Municipio de Pedro Carbo. (2009). *Recaudación de impuestos prediales 2009*. Guayaquil, Ecuador.

Municipio de Pedro Carbo. (2010). *Recaudación de impuestos prediales 2010*. Guayaquil, Ecuador.

Municipio de Pedro Carbo. (2011). *Recaudación de impuestos prediales 2011*. Guayaquil, Ecuador.

Municipio de Pedro Carbo. (2012). *Recaudación de impuestos prediales 2012*. Guayaquil, Ecuador.

Organización Mundial del Comercio. (2013). *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado el 21 de Octubre de 2013, de http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariff_data_s.htm

Registro Oficial N° 259. (24 de Enero de 2008). Scribd Inc. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/93730212/registro-oficial-acuerdo447>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2011). *Economía del cantón Pedro Carbo*. Quito, Ecuador.

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2012). *Desarrollo del cantón Pedro Carbo*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2010). *Productividad del cantón Pedro Carbo*. Quito, Ecuador.
- Servicio de Renta Internas. (1 de Enero de 2013). *SRI*. Recuperado el 28 de Octubre de 2013, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-sobre-impuestos>
- Servicio de Rentas Internas. (2009). *Elementos orientadores: Alineación al Plan Nacional del Buen Vivir*. Ecuador. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/9eccf073-8dbb-4989-97bd-41abc0bb7554/20120907+-+MAPA+ESTRAT%C9GICO.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir - La equidad como soporte del pacto fiscal*. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *Código Tributario del Ecuador*. Guayaquil.
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *SRI*. Recuperado el 9 de Octubre de 2013, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/354>
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *SRI*. Recuperado el 9 de Octubre de 2013, de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/110>
- Servicio de Rentas Internas. (9 de Octubre de 2013). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/103>
- Vallejo Sandro. (2010). *Tributos Municipales en el Ecuador*". Edición 2. Junio. Ecuador 2011.

ANEXOS

Anexo 1

Parque en el recinto Zamora



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 2

Cerramiento frontal del Cementerio en el Recinto Zamora



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 3

Sistema de agua para los habitantes de la cabecera cantonal



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 4

Personal que labora en el sistema de agua potable para Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 5

Red común de agua, implementada en el Recinto Cañal del cantón Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 6

División Parroquial del Cantón Pedro Carbo



Fuente y elaboración: Prefectura del Guayas

Anexo 7

Remodelación de una parte del Mercado Central



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 8

Séptima Administración del Concejo Cantonal de Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 9

Octava Administración del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 10

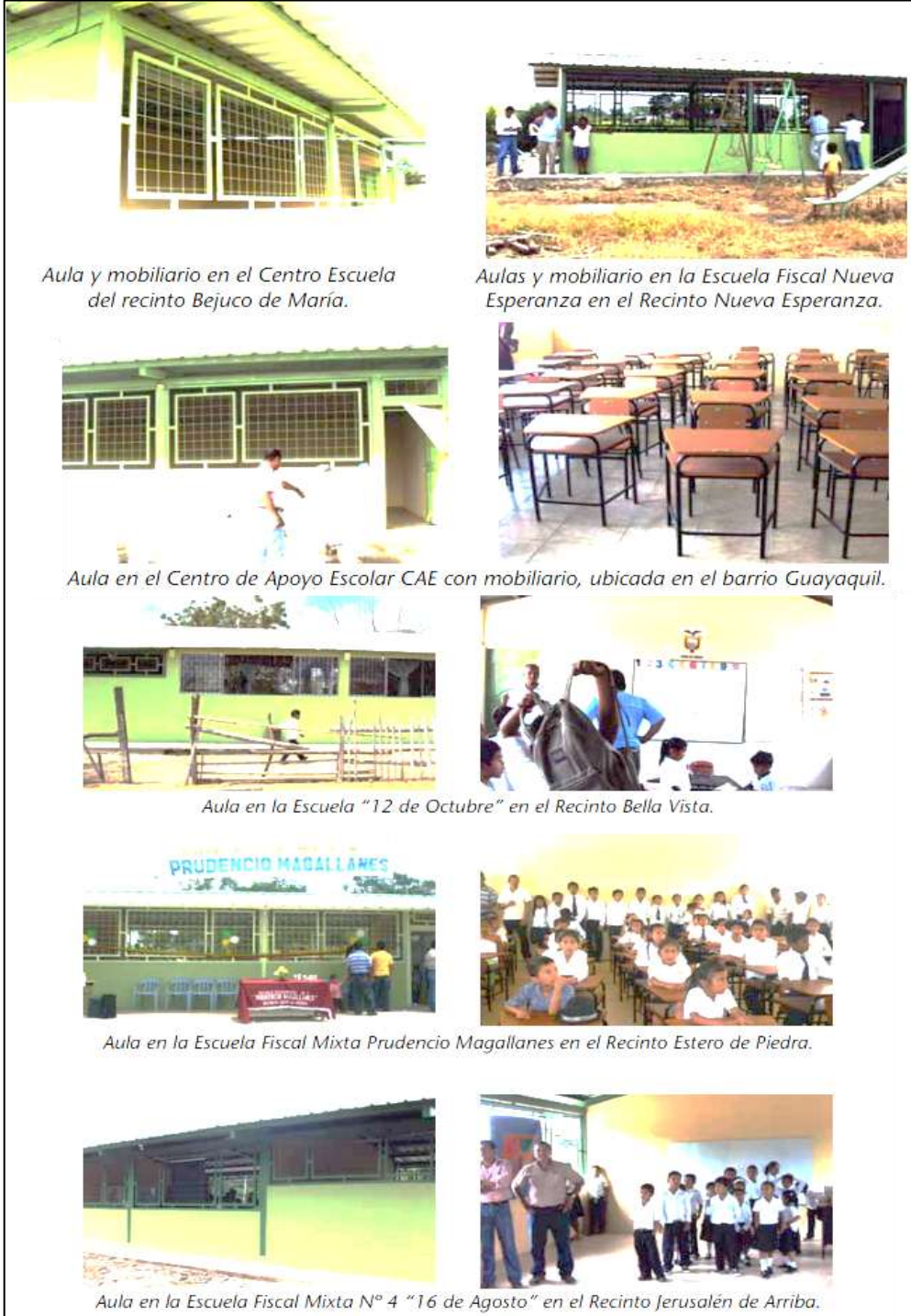
Octava Administración del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 11

Aulas escolares edificadas y amobladas en el cantón Pedro Carbo, periodo 2009 - 2012



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 12

Parque de la parroquia Sabanilla



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 13

Parque Central de Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 14

Garaje para Vehículos



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 15

Adoquinamientos de algunas calles de la Cabecera Cantonal



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 16

Parque Central de la Parroquia Valle de la Virgen



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 17

Construcción de redes de aguas



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 18

Construcción de guías domiciliarias



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 19
Puente “La Estrella”



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo

Anexo 20
Puentes colgantes implementados en el Cantón Pedro Carbo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo